Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

DBB INGENIERIA SAS, identificado con **NIT** No. **901564916**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **Interventoría No. 2045/2025**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 34.066.500,00 "TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Primer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
1459125	C-3301-1603-40-20302F-3301088-02	A-02-02-02-005-004-01-2	$ 34.066.500,00
T O T A L			**$ 34.066.500,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de marzo de 2026

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.:
PERIODO DEL INFORME:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
CONTRATISTA:
OBJETO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte

Fecha de Entrega:

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)

CONTRATISTA

Vo. Bo.:

Ministerio de Cultura
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega:

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

Culturas

Código TRD: 1005

Bogotá D.C. 20 de Febrero de 2026

Señor
Donal Bogotá Bautista
Representante Legal
DBB INGENIERIA S.A.S

direccion@dbbingenieria.com

Referencia: Contrato No.2045-2025, cuyo Objeto es "*Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional.*

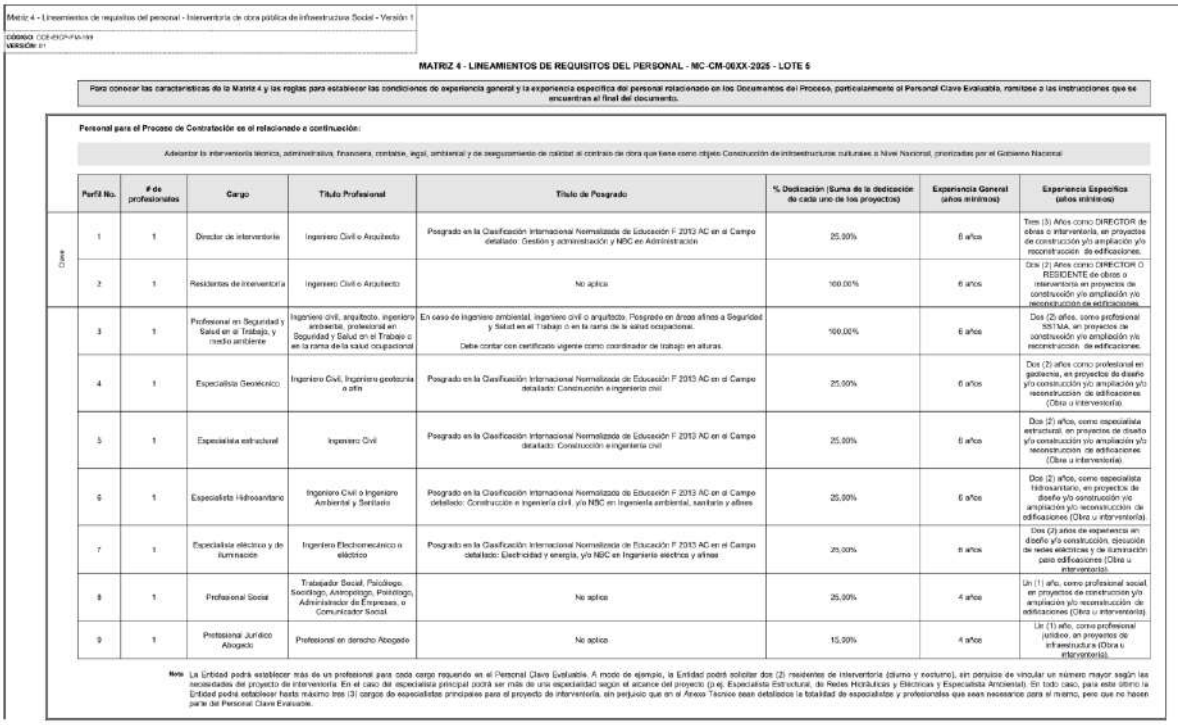
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

Realizar la interventoría del contrato para la obra del Lote 5- consistente en la Construcción del Centro Cultural de La Chorrera, Amazonas"

Asunto: Respuesta a comunicado Cod. DBB-CHOR-001-2025, al DBB-CHOR-007-2025 y al posterior ajuste con numero DBB-CHOR-017-2025 con asunto: Respuesta a Remisión de hojas de vida personal de Interventoría.

Cordial saludo,

Por medio del presente desde esta supervisión se da respuesta a su comunicación del asunto del 30 de diciembre del 2025 y posteriores ajustes del 30 de enero y 19 de febrero del 2026 respectivamente, enviadas mediante correo electrónico para la evaluación de los perfiles solicitados, acorde al anexo 1: Anexo Técnico Interventoría del CONCURSO DE MÉRITOS No. MC-CM-0008-2025 y MATRIZ 4 PERSONAL LOTE 5-LA CHORRERA. Lo anterior conforme los siguientes términos:



Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura Social - Versión 1

CÓDIGO: COD-INSP-PAA-169
VERSIÓN: 01

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL - MC-CM-00XX-2025 - LOTE 6

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal para el Proceso de Contratación en el relacionado e continuación:

Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de seguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto: Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional

	Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (Suma de la dedicación de cada uno de los proyectos)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
Diurna	1	1	Director de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Gestión y administración y NBC en Administración	25,00%	8 años	Tres (3) Años como DIRECTOR de obras o interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.
	2	1	Residentes de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	No aplica	100,00%	6 años	Dos (2) Años como DIRECTOR O RESIDENTE de obras o interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.
	3	1	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	Ingeniero civil, arquitecto, ingeniero ambiental, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la salud ocupacional	En caso de ingeniero ambiental, ingeniero civil o arquitecto. Posgrado en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la salud ocupacional. Debe contar con certificado vigente como coordinador de trabajo en alturas.	100,00%	6 años	Dos (2) años, como profesional SST/SA, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.
	4	1	Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil, Ingeniero geotecnia o afín	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil	25,00%	6 años	Dos (2) años como profesional en geotecnia, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
	5	1	Especialista estructural	Ingeniero Civil	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil	25,00%	6 años	Dos (2) años, como especialista estructural, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
	6	1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental y Sanitario	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil, y/o NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines	25,00%	6 años	Dos (2) años, como especialista hidrosanitario, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
	7	1	Especialista eléctrico y de iluminación	Ingeniero Electromecánico o eléctrico	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Electricidad y energía, y/o NBC en Ingeniería eléctrica y afines	25,00%	6 años	Dos (2) años de experiencia en diseño y/o construcción, ejecución de redes eléctricas y de iluminación para edificaciones (Obra u interventoría).
	8	1	Profesional Social	Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Politólogo, Administrador de Empresas, o Comunicador Social	No aplica	25,00%	4 años	Un (1) año, como profesional social, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
	9	1	Profesional Jurídico Abogado	Profesional en derecho Abogado	No aplica	15,00%	4 años	Un (1) año, como profesional jurídico, en proyectos de infraestructura (Obra u interventoría).

Nota: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) residentes de interventoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Estructural, de Redes Hidráulicas y Eléctricas y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de interventoría, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

1. El perfil Profesional presentado para DIRECTOR DE INTERVENTORÍA ***Ingeniero Civil DONALD BAUTISTA BOGOTÁ*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: título profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, Experiencia General: 8 años y Experiencia específica: Dos (3) Años como DIRECTOR de obras o interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.
2. El perfil Profesional presentado para RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, ***Arquitecta YUDI ANGELA RENTERIA TRUJILLO*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: título profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, Experiencia General: 6 años y Experiencia específica: Dos (2) Años como DIRECTOR O RESIDENTE de obras o interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.
3. El perfil presentado para PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO, ***Ing. NIDIA MARCELA ARGUELLO VALENZUELA,*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Ingeniero civil, arquitecto, ingeniero ambiental, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la salud ocupacional, En caso de ingeniero ambiental, ingeniero civil o arquitecto, Posgrado en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la salud ocupacional. Debe contar con certificado vigente como coordinador de trabajo en alturas. Experiencia General: 6 años y Experiencia específica: 2 años, como profesional SSTMA, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.

4. El perfil Profesional presentado para ESPECIALISTA CIVIL, GEOTÉCNICO O A FIN, ***Ing. JOSE ARMANDO RUIZ ANGARITA*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Especialista Geotécnico, con Especialista Geotécnico. Experiencia General: 6 años. Experiencia especifica: Dos (2) años como profesional en geotecnia, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
5. El perfil Profesional presentado para ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, ***Ing. CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTÍNEZ*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Especialista estructural, Ingeniero Civil, Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil. Experiencia General: 6 años. Experiencia especifica: Dos (2) años, como especialista estructural, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
6. El perfil Profesional presentado para ESPECIALISTA HIDROSANITARIO, ***Ing. OMAR ARCHILA MENDOZA*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Especialista Hidrosanitario, Ingeniero Civil, Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil, y/o NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Dos (2) años, como especialista hidrosanitario, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).
7. El perfil Profesional presentado para ESPECIALISTA ELÉCTRICO Y DE

ILUMINACIÓN, ***Ing. GLORIA INÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ*** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Especialista eléctrico y de iluminación, Ingeniero Electromecánico o electricista o eléctrico, Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Electricidad y energía, y/o NBC en Ingeniería eléctrica y afines. Experiencia General: 6 años. Experiencia especifica: 2 años de experiencia en diseño y/o construcción, ejecución de redes eléctricas y de iluminación para edificaciones.

Cabe mencionar que el posgrado en Gerencia de Proyectos no cumple por afinidad, sin embargo, según la tabla de homologación de la MATRIZ 4 PERSONAL LOTE 5-LA CHORRERA la ingeniera cumple por años de experiencia del título de profesional, por tanto, se convalida.



IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencias de títulos académicos por Experiencia ——>>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2.0 año(s)	1.0 año(s)
2	Maestría o otro título de posgrado superior	3.0 año(s)	1.5 año(s)

<<<<——Interpretación de equivalencias de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia. 3 de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenido en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán servir nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

8. El perfil Profesional presentado para PROFESIONAL SOCIAL, **LORENA CASTRO ROBAYO,** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Politólogo, Administrador de Empresas, o Comunicador Social. Experiencia General: 4 años y Experiencia específica: Un (1) año, como profesional social, en proyectos de infraestructura (Obra u interventoría).
9. El perfil Profesional presentado para PROFESIONAL JURÍDICO, **ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ,** según lo indica el ANEXO 1 Personal Clave Evaluable, del proceso de contratación, **CUMPLE** teniendo en cuenta que conforme los términos de referencia se requieren: Profesional en derecho Abogado. Experiencia General: 4 años y Experiencia específica: Un (1) año, como profesional jurídico, en proyectos de infraestructura (Obra u interventoría).

En consecuencia, es posible dar continuidad a la ejecución del objeto y obligaciones del contrato de interventoría, el control y el cumplimiento de la ruta de trabajo y el cronograma aprobado de la obra.

Cordialmente

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

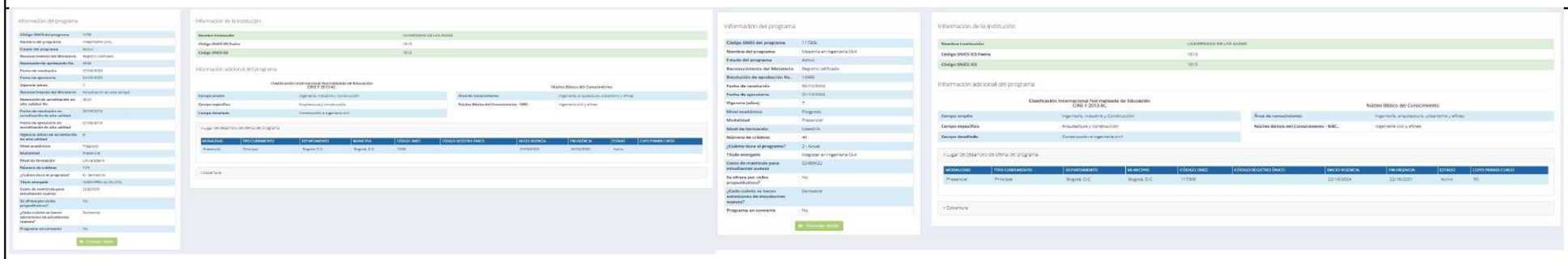
Anexos: EVALUACIÓN HV INTERVENTORÍA LOTE 5

Proyectó: Alejandro Noreña Aldana – Arquitecto Contratista GIC
Reviso: Carol Banessa Gómez – Abogada Contratista GIc

Oficio es el documento en el cual se comunican disposiciones, consultas, órdenes u otro tipo de información pertinente su consumo puede ser interno o externo dependiendo si están dirigidos al ministerio o usuarios externos.

Experiencia requerida					Cumplimiento					Observaciones
Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica	Nombre	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica	
Director de Interventoria	Ingeniero Civil	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Gestión y administración y NBC en Administración	8 años	Tres (3) Años como DIRECTOR de obras o interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.	Donald Bautista Bogotá	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Residente de Interventoria 1	Ingeniero Civil	No aplica	6 años	Dos (2) Años como DIRECTOR O RESIDENTE de obras o interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones	YUDI ANGELA RENTERIA TRUJILLO	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	Ingeniero ambiental y Sanitario	En caso de ingeniero ambiental, ingeniero civil o arquitecto, Posgrado en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la salud ocupacional. Debe contar con certificado vigente como coordinador de trabajo en alturas.	6 años	Dos (2) años, como profesional SSTMA, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones.	NIDIA MARCELA ARGUELLO VALENZUELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil,ingeniero geotecnista o a fin	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil	6 años	Dos (2) años como profesional en geotecnia, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).	Luis Angarita Jose Armando	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Especialista estructural	Ingeniero Civil	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil	6 años	Dos (2) años, como especialista estructural, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).	CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTÍNEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Construcción e ingeniería civil, y/o NBC en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines	6 años	Dos (2) años, como especialista hidrosanitario, en proyectos de diseño y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).	OMAR ARCHILA MENDOZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Especialista eléctrico y de iluminación	Ingeniero eléctrico	Posgrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación F 2013 AC en el Campo detallado: Electricidad y energía, y/o NBC en Ingeniería eléctrica y afines	6 años	Dos (2) años de experiencia en diseño y/o construcción, ejecución de redes eléctricas y de iluminación para edificaciones (Obra u interventoría).	GLORIA INÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	CONVALIDACIÓN La profesional remite especialización en Gerencia de Proyectos no aplica. Se convalida por experiencia pues remite titulo de Ingeniería Eléctrica del año 2006
Profesional Social	Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Politólogo, Administrador de Empresas, o Comunicador Social	No aplica	4 años	Un (1) año, como profesional social, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones (Obra u interventoría).	LORENA CASTRO ROBAYO	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
Profesional Jurídico	Abogado	No aplica	4 años	Un (1) año, como profesional jurídico, en proyectos de infraestructura (Obra u interventoría).	ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Sin Observaciones

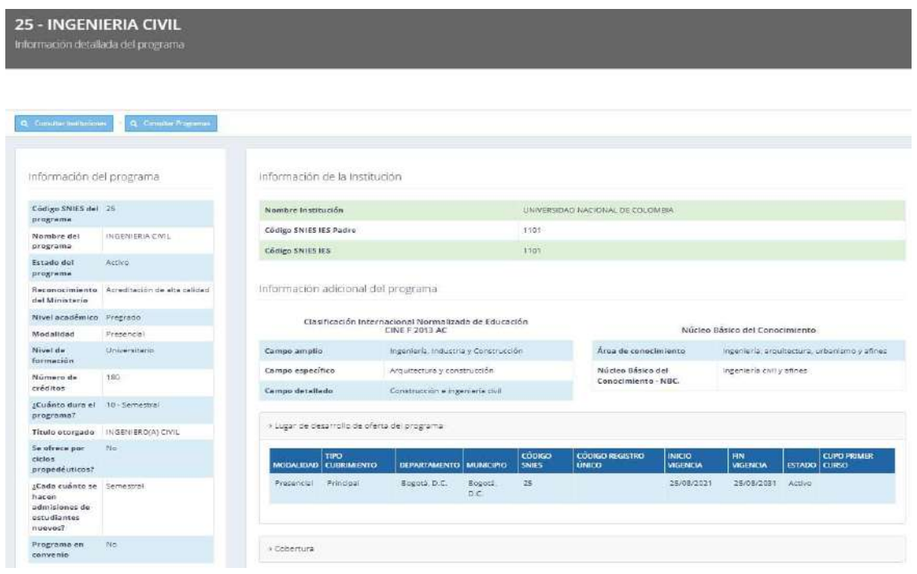
Director de Interventoria

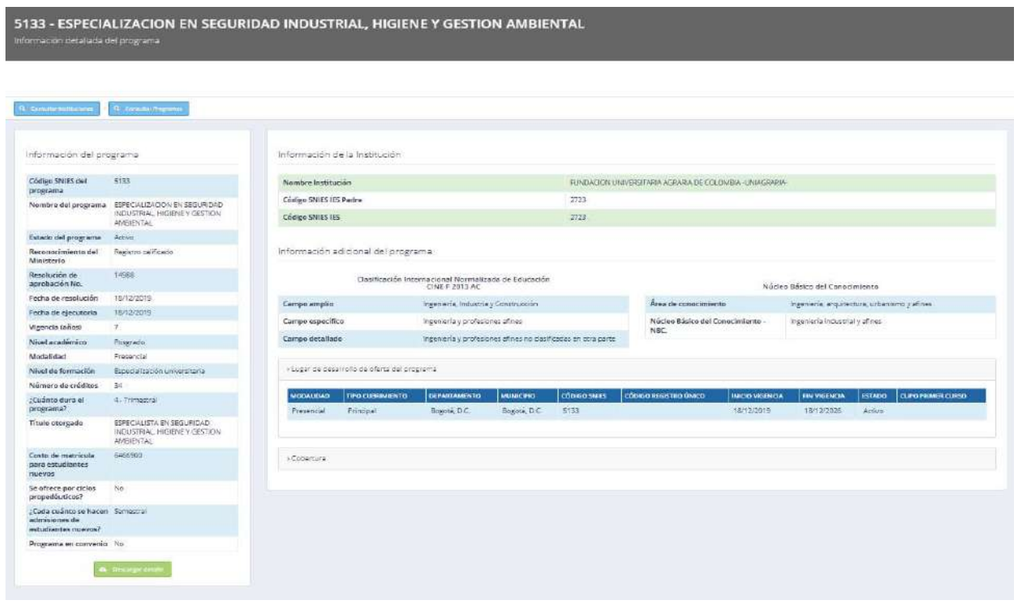


RESIDENTE DE OBRA CIVIL

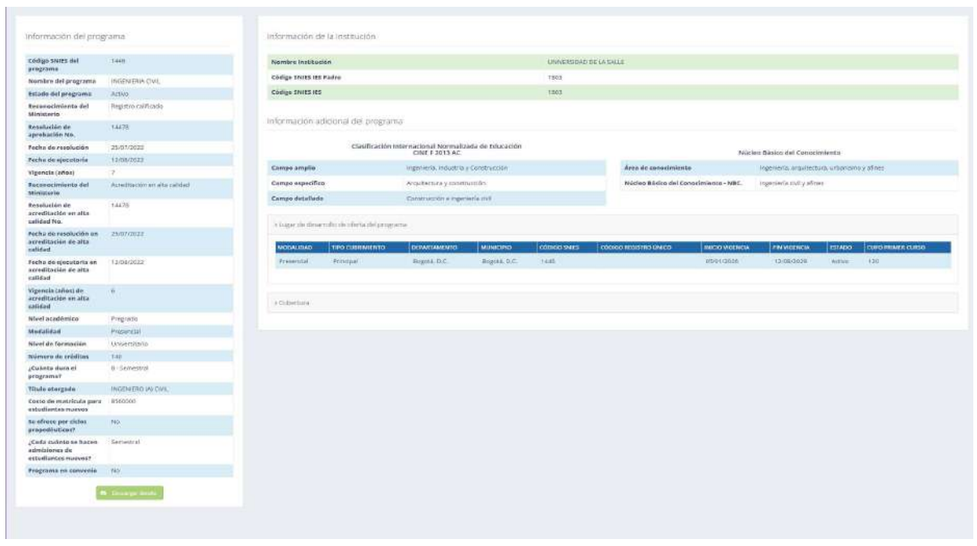


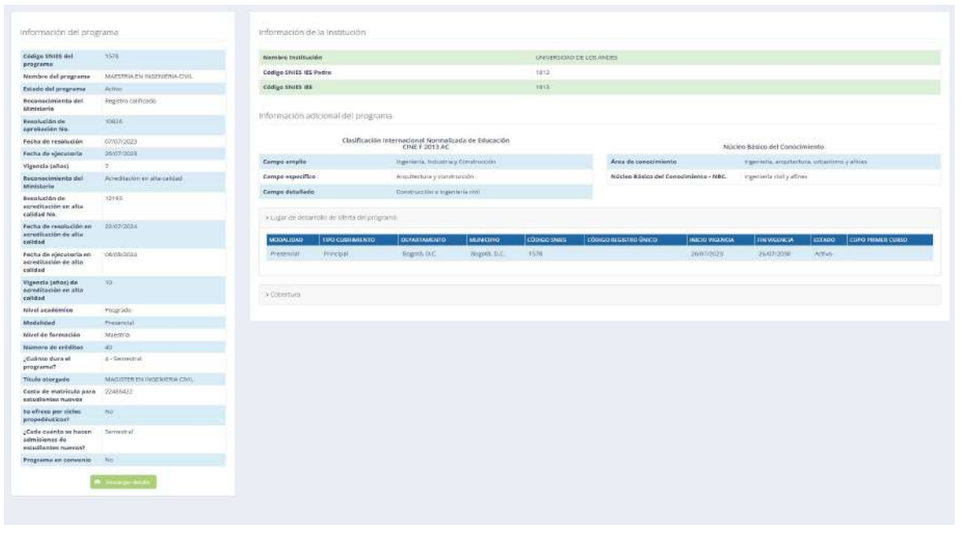
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente



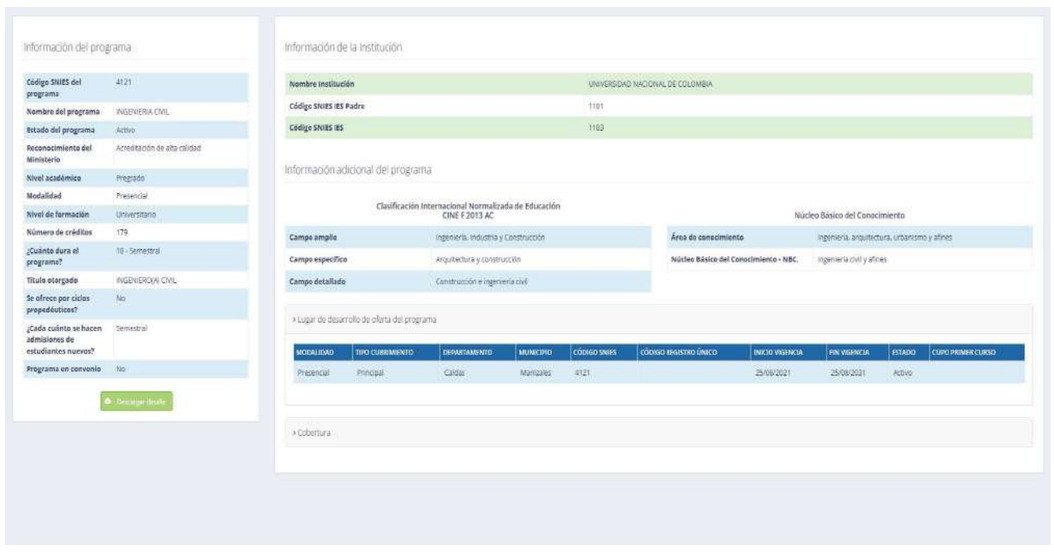


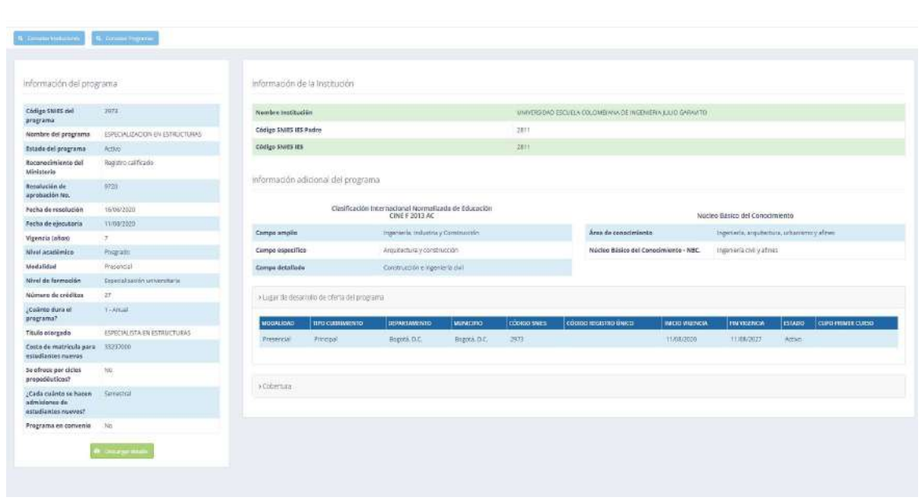
GEOTECNISTA





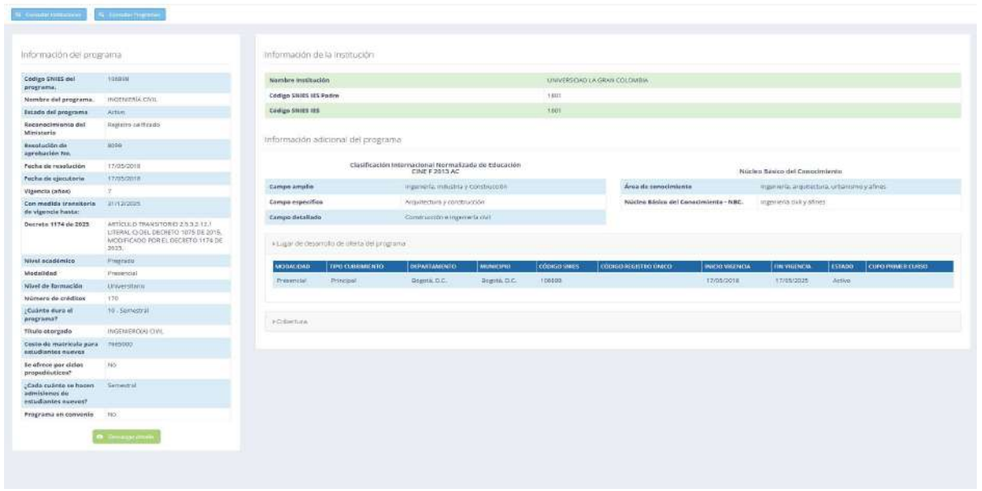
ESTRUCTURAL



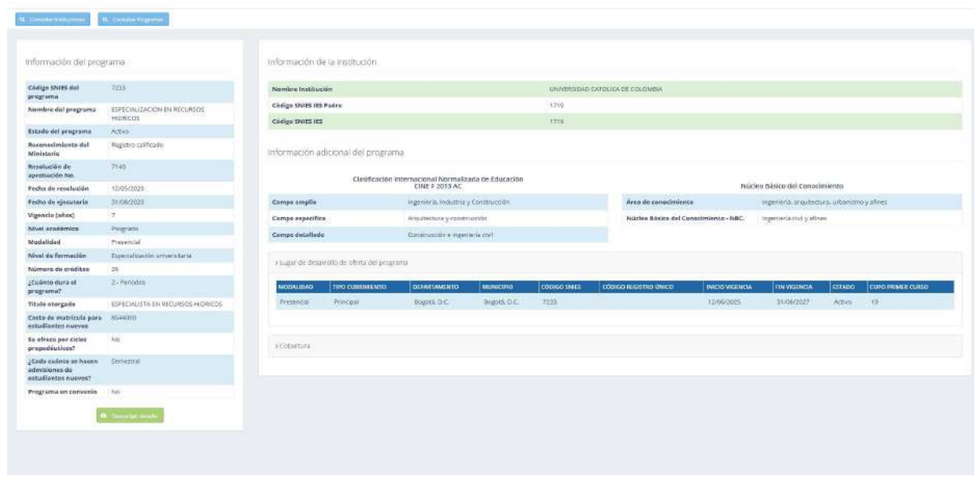


HIDROSANITARIO

106898 - INGENIERÍA CIVIL
Información detallada del programa

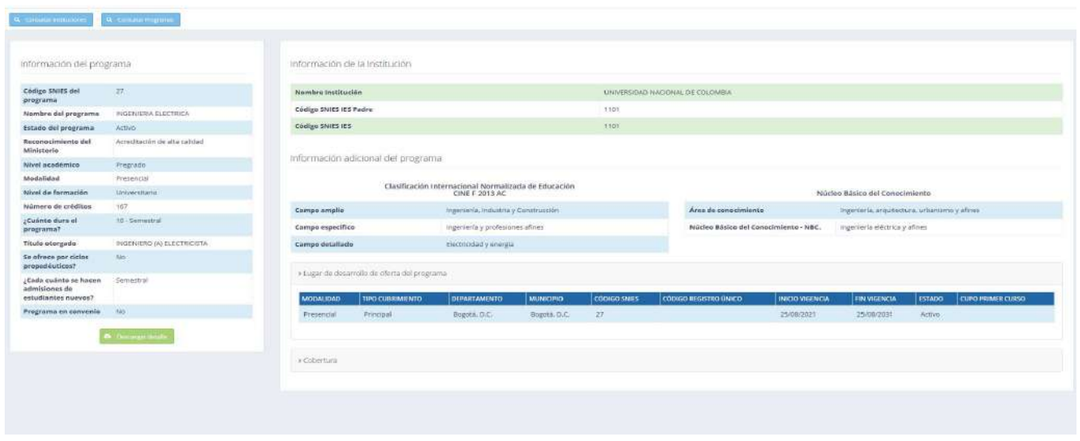


7233 - ESPECIALIZACION EN RECURSOS HIDRICOS
Información detallada del programa



ELECTRICO

27 - INGENIERIA ELECTRICA
Información detallada del programa



IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADEMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----------->>>>

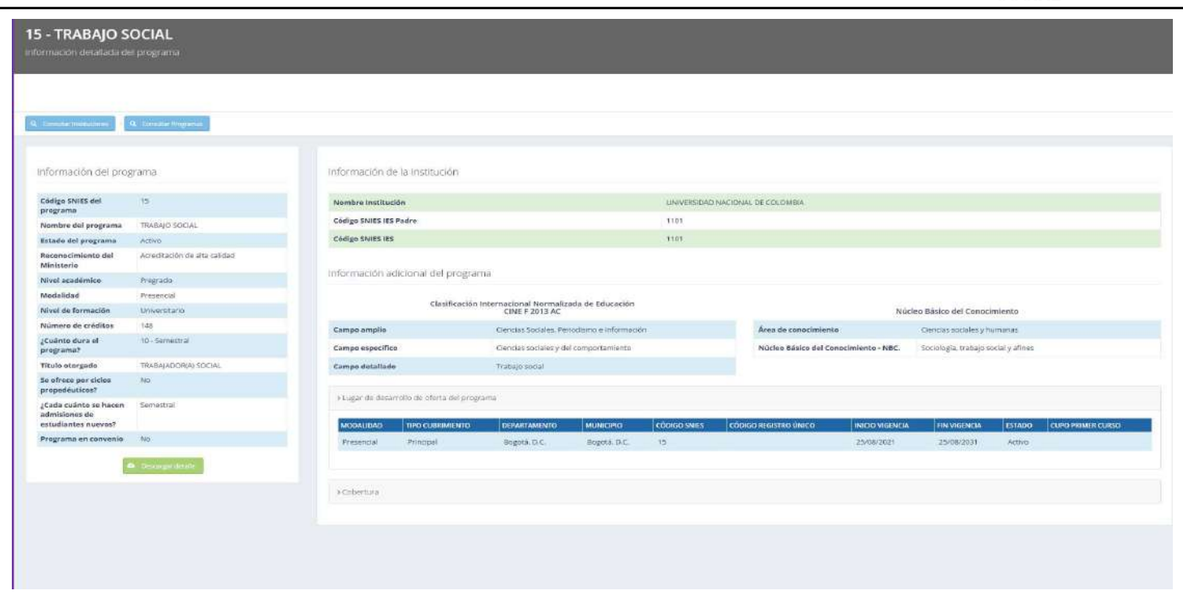
No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de posgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<<----------- Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

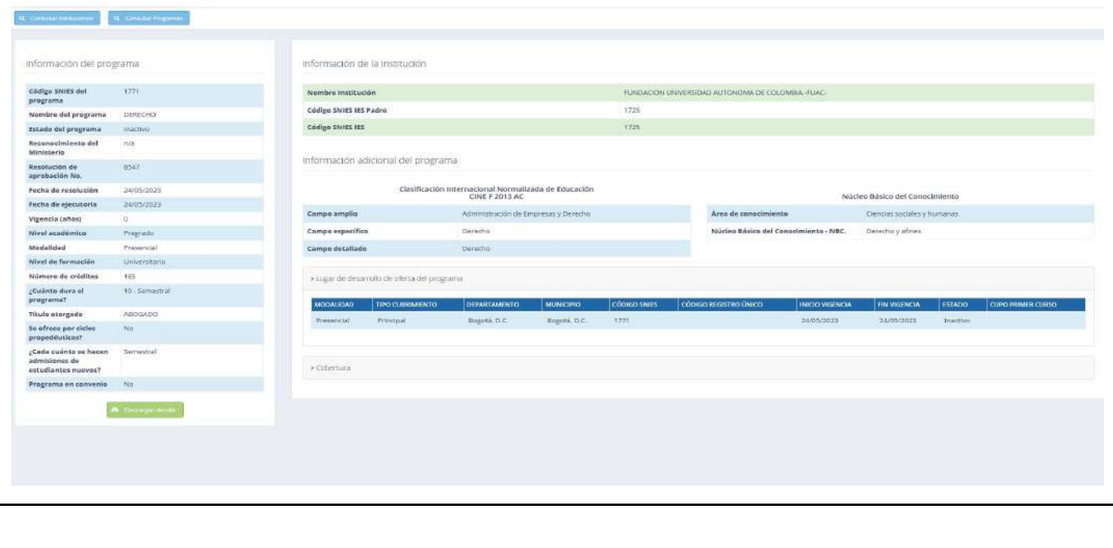
SOCIAL

15 - TRABAJO SOCIAL
Información detallada del programa



JURIDICO

1771 - DERECHO
Información detallada del programa



	Experiencia General					
	Inicio	**Fin**	**Plazo días**			
Director(a)	19/02/2016	2/02/2017	349	Director de Interventoria		
	4/12/2015	20/12/2018	1112	Director de Interventoria		
			0			
			0			
			0			
			0			
			0			
	Exp.Especificay General		4,0027			

Residente	29/01/2014	31/01/2015	367	Residente de Interventoria		0
	24/11/2017	14/01/2018	51	Residente de Interventoria		0
	7/02/2018	21/07/2018	164	Residente de Obra		0
	13/01/2020	7/10/2021	633	Residente de Interventoria		0
			0			0
			0			0
	Exp.Específica		**3,32876712**		Exp.General	**0**

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	28/09/2013	31/03/2014	184	INGENIERA CIVIl ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		0
	30/08/2019	30/12/2019	122	RESIDENTE PROFESIONAL HSQ		0
	25/01/2021	31/05/2022	491	ISOMA DE INTERVENTORIA.		0
			0			0
			0			0
	Exp.Específica		**2,18356164**		Exp.General	**0**

Geotecnista	16/12/1999	16/01/2000	31	Especialista en Geotecnia
	20/11/2000	5/12/2000	15	Especialista en Geotecnia
	18/06/2004	13/05/2005	329	Especialista en Geotecnia
	15/06/2006	31/07/2006	46	Especialista en Geotecnia
	13/03/2006	31/07/2006	140	Especialista en Geotecnia
	13/03/2007	15/06/2007	94	Especialista en Geotecnia
	26/06/2006	19/08/2006	54	Especialista en Geotecnia
	31/12/2004	25/01/2005	25	Especialista en Geotecnia
	1/04/2003	9/05/2003	38	Especialista en Geotecnia
	20/08/2000	1/11/2000	73	Especialista en Geotecnia
	1/10/2007	1/11/2007	31	Especialista en Geotecnia
			0	Especialista en Geotecnia
			0	Especialista en Geotecnia
			0	Especialista en Geotecnia
			0	Especialista en Geotecnia
	Exp.Específica		**2,4**	

Estructural	1/02/2007	1/02/2015	2922	Especialista en Estructuras		0
			0	Especialista en Estructuras		0
			0	Especialista en Estructuras		0
			0	Especialista en Estructuras		0
			0	Especialista en Estructuras		0
	Exp.Específica		**8,00547945**		Exp.General	**0,000**

HS	28/05/2015	24/11/2015	180	Especialista Hidrosanitario
	15/11/2022	15/04/2023	151	Especialista Hidrosanitario
	27/07/2022	28/11/2022	124	Especialista Hidrosanitario
	24/02/2023	24/03/2024	394	Especialista Hidrosanitario
	Exp.Especificay General		**2,3260274**	

Electrico	10/09/2007	12/07/2012	1767	INGENIERA DE CABLEADO
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
	Exp.Especificay General		**4,84109589**	

Social	27/07/2022	28/11/2022	124	PROFESIONAL SOCIAL ETAPA 1		0
	24/02/2023	24/03/2024	394	PROFESIONAL SOCIAL ETAPA 2		0
			0			0
			0			0
	Exp.Específica		**1,41917808**		Exp.General	**0**

Juridico	20/12/2018	17/02/2020	424	Asesor jurídico
			0	Asesor jurídico
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
	Exp.Especificay General		**1,16164384**	

Culturas

ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

Código: F-GIN-101
Versión: 5
Fecha: 10/Dic/2021

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

CONTRATO No:	2045-2025	FECHA DE INICIACIÓN:			
		PLAZO:	**7 MESES**		
OBJETO:	Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional, Lote 5	PRORROGA:	**N/A**	ACTA No.	**1**
		FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**	VALOR ACTA:	**$ 34.066.500**
		FECHA DE REINICIACIÓN:	**N/A**		
		FECHA TERMINACIÓN :	**22/07/2026**	FECHA :	**9/02/2026**
INTERVENTOR:	DBB INGENIERÍA SAS	VALOR (Incluye IVA) :	$ 279.155.579,0	PERIODO PAGO MES:	**Primer pago de conformidad con la cláusula octava del contrato de interventoria**
ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA		VALOR ADICIONES	$ 0,0		
		VALOR TOTAL:	**$ 279.155.579,0**		

	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES				PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO		
FORMA DE PAGO (Acorde al contrato)	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**PORCENTAJE PAGADO**
Pago inicial											
Cargo fijo inicial Un primer pago equivalente a: $ 34.066.500,00 a. Programa de ejecución de obra. b. Flujo de inversión del contrato. c. Organigrama general del proyecto. d. Programa de compras y suministros. e. Programa de equipos. f. Programa de personal. g. Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo h. Plan de Manejo Ambiental i. Plan de aseguramiento de la calidad de la obra. j. Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos. Y la presentación al Ministerio de los siguientes documentos de la interventoría: a. Organigrama general del proyecto	Und.	$ 28.627.310,93	1,00	$ 28.627.310,93	1,00	$ 28.627.310,93	0,00		1,00	$ 28.627.310,93	**100,00%**
Cargos fijos											
Pagos por cargos fijos equivalentes al cincuenta (50%) del valor base, en pagos mensuales iguales previa presentación del informe mensual de interventoría, avalado por la supervisión del Ministerio.	MES	$ 14.711.229,23	7,00	$ 102.978.604,62	0,00		0,00				
Pagos por avance											
proporcionales al porcentaje de ejecución equivalentes al cuarenta (40%) del valor base, en pagos mensuales iguales previa presentación del informe mensual de interventoría, avalado por la supervisión del Ministerio. Nota: los pagos en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra acumulado de cada proyecto, lo cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del periodo facturado, según sea el caso.	%	$ 82.382.883,70	100,00%	$ 82.382.883,70	0,00%		0,00%				
Pagos contra recibo a satisfacción											
Un cinco por ciento (5%) del valor base, se pagará contra el recibo a satisfacción de la totalidad de proyectos que hacen parte del contrato por parte de la interventoría, El Ministerio y el ente territorial.	Und.	$ 10.297.860,46	1,00	$ 10.297.860,46	0,00%		0,00				
Pago contra liquidación											
El saldo correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor base, se pagará contra la entrega de los documentos de liquidación de los contratos de obra y de la interventoría al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES. Nota 1: La liquidación del contrato de interventoría solo procederá previa liquidación del contrato de obra o de manera simultánea, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Nota 2: Los valores para pago deberán estar cerrados a un número entero	Und.	$ 10.297.860,46	1,00	$ 10.297.860,46	0,00		0,00				
			SUBTOTAL	$ 234.584.520,17		$ 28.627.310,93		$ 0,00		$ 28.627.310,93	
			IVA	**19,00%** $ 44.571.058,83		$ 5.439.189,08		$ 0,00		$ 5.439.189,08	
			VALOR TOTAL	**$ 279.155.579,00**		**$ 34.066.500,00**		**$ 0,00**		**$ 34.066.500,00**	**12,20%**
						12,20%					

SON TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante Legal Interventoria
DBB INGENIERA SAS

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISIÓN
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

JORGE ALEJANDRO NOREÑA ALDANA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

DBB INGENIERIA SAS
NIT 901.564.916-1
CR49 A 94-76 OF 202
Tel: 3114621690
Bogotá - Colombia
dbbingenieria@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. DB 38

Señores	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
NIT	830.034.348-5	**Teléfono**	(601) 3424100 - Ext. 1380
Dirección	CR 8 No. 8 55	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/03/2026, 10:43
Expedición	03/03/2026, 10:43
Vencimiento	11/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PAGO No 1. De acuerdo con la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO del Contrato 2045-2025, ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL-LOTE 5.	1.00	28,627,310.93	19 %	34,066,500.01

Total items: 1

Total Bruto	28,627,310.93
IVA 19%	5,439,189.08
Total a Pagar	34,066,500.01

Valor en Letras:
Treinta y cuatro millones sesenta y seis mil quinientos pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-11 por $ 34,066,500.01

Observaciones:
REGIMEN COMUN

#$33-01-01;contrato2045-2025;jnorena@mincultura.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084299258 aprobado en 20241128 prefijo DB desde el número 23 al 47 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 7,12
CUFE: 163d7f9da3952bb4faf8c052f9d12f37b6224a66b190cf13958e7cafbe7f0270ed553d97d68a4f2c75cabe2f290ba622



DBB INGENIERIA SAS
NIT 901.564.916-1
CR 49A No.94-76 OF 202
Tel: 3114621690
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 1 - 5

Fecha Nota Crédito	2026-03-03
Factura de Venta	DB-38
Generación	03/03/2026, 11:21
Expedición	03/03/2026, 11:21
Vencimiento	03/03/2026

Señores	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
NIT	830.034.348-5	**Teléfono**	(601) 3424100 - Ext. 1380
Dirección	CR 8 No. 8 55	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO No 1. De acuerdo con la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO del Contrato 2045-2025, ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL-LOTE 5.	1.00	0.01

Total items: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con un cent.

Condiciones de Pago:
Otros $ 0.01

Total Bruto	0.01
IVA 0%	0.00
Total	0.01

Observaciones:

CUDE: e847604d6c02ad782742fe1fa33ab1ca1e043c36e1ce48113b1004c14c559b6f36834d3af900b08bc532efa93be0dafc
CUFE factura: 163d7f9da3952bb4faf8c052f9d12f37b6224a66b190cf13958e7cafbe7f0270ed553d97d68a4f2c75cabe2f290ba622

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

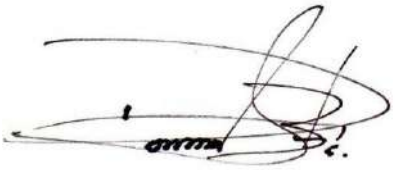
INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **DBB INGENIERÍA SAS** identificada con Nit **901.564.916-1** certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUZ ADRIANA TOLEDO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.123.762 de Bogota D.C., y con Tarjeta Profesional 188662-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de **DBB INGENIERÍA SAS** identificada con Nit **901.564.916-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los cinco (03) días del mes de marzo de 2026.



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERÍA SAS



LUZ ADRIANA TOLEDO TORRES
C.C.: 52.123.762 de Bogotá D.C.
T.P. No.: 188662-T
CONTADORA PÚBLICA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.557.205
NUMERO
BOGOTA BAUTISTA
APELLIDOS
DONAL
NOMBRES
Donal Bogotá B.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
12-SEP-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
16-NOV-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1303700-38124922-M-0079557205-20041027
04087 04301A 02 157481855

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.123.762**

TOLEDO TORRES

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-1992 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00238878-F-0052123762-20100507 **0022**123694A 1 1980719692

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

188662-T



LUZ ADRIANA TOLEDO TORRES
C.C. 52123762
RESOLUCION INSCRIPCION 218
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

FECHA 11/04/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

192702

189434

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2D8EE749FE2E7210

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA TOLEDO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52123762 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 188662-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DBB-CHOR-002-2026

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogota D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Documentos a presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra de la referencia, esta Interventoría se permite requerir la presentación inmediata de los siguientes documentos:

1. Presentar al interventor y coordinación del Grupo de Infraestructura del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia, general y específica del personal requerido para la ejecución del contrato (Hojas de vida), de acuerdo con lo relacionado en el anexo técnico.

8. Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato presentar el informe técnico de apropiación de los diseños, publicados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES durante el proceso precontractual, en caso de contar con observaciones plantear las soluciones técnicas con los profesionales que hacen parte del contrato y no implica que la atención de las observaciones impida el inicio de las obras.

9. Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción cada contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría los siguientes documentos:

a.- Programa de ejecución de obra: Programa secuencial presentado en Gantt detallado por actividades y capítulos de acuerdo con el presupuesto de obra, indicando la duración, inicio, terminación y precedencias de cada una de las actividades y ruta crítica. No se aceptarán programas por capítulos. El contratista deberá entregar el archivo en editable, donde se pueda evidenciar el porcentaje programado de ejecución semanal por cada actividad, el seguimiento semanal al avance de obra se debe efectuar con relación al avance físico de cada actividad, si bien se puede ponderar el peso de cada actividad respecto a su peso en el presupuesto, el registro de su ejecución será en porcentaje acorde a las cantidades programadas y ejecutadas durante el periodo.

b. Flujo de inversión del contrato: Flujo de inversión en pesos, por semana, para cada uno de los capítulos de la propuesta económica, independizando los ítems representativos de cada uno de ellos.

c. Organigrama general del proyecto, donde indique las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

d. Programa de compras y suministros: Programación que muestra las etapas previas de contratación de los principales insumos, equipos o subcontrataciones requeridas para el desarrollo de la obra, ligada al programa de ejecución. Se discriminarán los tiempos de cotizaciones, presentación de muestras, contratación, fabricación y suministros entre otros. No se aceptarán programas que no discriminen cada una de las etapas previas a la compra o subcontratación respectiva.

e. Programa de equipos: Asociado al programa de obra y de forma semanal se detallarán los equipos asociados a las actividades principales, indicando la duración, inicio y terminación del uso del equipo en la ruta crítica.

f. Programa de personal: Asociado al desarrollo de cada una de las actividades. Deberá mostrar el número de personas previsto para cada actividad del programa y deberá encontrarse totalizado por semanas de tal forma que pueda establecerse el número de personas estimadas requeridas para cada semana durante la ejecución de las obras.

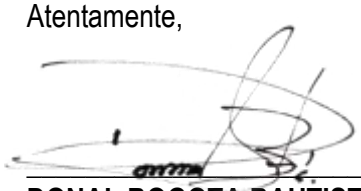
g. Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo: Plan determinado por fichas en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este.

h. Plan de Manejo Ambiental: Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este.

i. Plan de aseguramiento de la calidad de la obra: De acuerdo con lo estipulado en el numeral 8.1 del pliego de condiciones definitivo, el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad conforme a la norma NTC ISO 10005:2018.

Se solicita la entrega inmediata de la documentación relacionada anteriormente; de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo
Arq. Jairo Enriquez – Supervisor contrato.

DBB-CHOR-003-2026

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTANTE LEGAL
Bogota D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Observaciones del Plan de Calidad.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite remitir las observaciones evidenciadas en el Plan de Calidad que recibimos con su comunicación 0002-2040MC-25; éstos son:

- Los datos de las personas que elaboran y aprueban el documento de parte del Contratista, deben corresponder a profesionales y roles aprobados para el Contrato de Obra.
- Revisar la redacción de la introducción y ampliar.
- Revisar la redacción del numeral 2. Objetivos porque no se identifica qué busca lograr el Plan de Calidad presentado. Por otro lado, si se trata de un plan integrado con otros sistemas (*Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo*), se debe aclarar en el documento presentado o de lo contrario, dejar los objetivos únicamente en términos de la gestión de calidad del Contrato de Obra.
- En los datos del Consorcio Cult WR, falta indicar a qué lugar de Colombia corresponde la dirección indicada.
- En las referencias normativas incluir únicamente las que se utilizaron para la elaboración del Plan de Calidad, de acuerdo a los lineamientos contractuales.
- Explicar cuál es la función de la información de la Tabla 1 en el Plan de Calidad.
- Revisar en la Tabla 1 las Expectativas e Intereses del Consorcio Cult WR de cada Parte Interesada mencionada y ajustar de ser necesario; la información registrada para el Contratante es la misma que para la Interventoría.
- Redactar el alcance del Plan de Calidad de forma clara.
- En el numeral 7 no se identifican las entradas del Plan de Calidad presentado; se debe especificar cuáles son.
- El documento tiene información repetida, se debe revisar y ajustar según corresponda; algunos ejemplos de información repetida son: numerales 2 y 8, numerales 9 y 13, entre otros casos.
- La información del numeral 10 no describe la metodología a utilizar en la planificación e implementación del Plan de Calidad.
- En el numeral 12 se debe describir a detalle cómo el Consorcio Cult WR va a controlar la información documentada del proyecto (*Comunicaciones escritas, información digital, planos, etc.*) para asegurar su disponibilidad y adecuación para su uso, dónde y cuándo se necesite,

garantizando su protección, evitando la pérdida de la confidencialidad y uso inadecuado, entre otros aspectos relevantes.

- En el numeral 14, por favor especificar las normas que hacen parte del Sistema Integrado de Calidad que mencionan y cómo intervienen dichas normas en la ejecución del Contrato de Obra y en el Plan de Calidad.
- En las Responsabilidades del Contratista que están referenciadas en el numeral 16, debe incluirse las responsabilidades de todo el personal clave que hace parte del Contrato de Obra.
- No se incluyó el Organigrama en el numeral 17 ni tampoco se mencionó como anexo.
- Los riesgos y oportunidades del numeral 18, deben estar orientados al contexto y objetivos del Contrato de Obra para que las acciones de intervención propuestas, estén encaminadas a las condiciones reales del proyecto. Es necesario que se incluya la descripción de cómo se debe leer la tabla, para lo cual es posible que se requiera definir los términos relevantes como: Nivel, Acción, Evitar, Reducir, entre otros.
- La información del numeral 19. Gestión de Proyectos, no es clara respecto a cómo está articulada dentro del Plan de Calidad presentado; por otro lado, las líneas base y los planes que se mencionan no fueron anexados al Plan de Calidad objeto de la presente revisión. Tampoco se mencionan los entregables contractuales y que hacen parte del Plan de Calidad de acuerdo a los lineamientos contractuales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- En el numeral 20, aclarar qué tipo de quejas son las que podrán ser atendidas y gestionadas por los Residentes. Tener en cuenta que en el personal clave del Contrato de Obra no está el rol de Residente HSEQ.
- Explicar a detalle en el numeral 21, cómo va a realizar el Contratista de Obra la identificación, control y tratamiento de las salidas no conformes del proyecto.
- Mencionar los formatos a que hace referencia el numeral 22.
- En el numeral 23, describir cómo se va a realizar la identificación y gestión de las interacciones para lograr los resultados deseados con la implementación del Plan de Calidad.
- La redacción del numeral 24 no es clara; se debe indicar cuál es la metodología a implementar para la gestión de los cambios que se lleguen a presentar en la ejecución de las actividades del Contrato de Obra.
- Listar los documentos que permite realizar la verificación que se menciona en el numeral 25.
- En el numeral 27, explicar qué procesos podrían ser suministrados externamente y cuál sería su control. Incluir como documento anexo al Plan de Calidad, el manual de contratistas que referencian en este numeral.
- En el numeral 28. Gestión de la información, falta incluir cómo va a realizar el Contratista de Obra la comunicación durante la ejecución del contrato con las siguientes partes: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; la Interventoría; la Comunidad; la Autoridad Local y otras partes interesadas. Únicamente menciona el numeral 28 la comunicación para la Comunidad antes del inicio de obra.
- Revisar la redacción del último párrafo del numeral 29.2 porque no se entiende cuál es la relación o aporte al Almacenamiento de Materiales.
- En el numeral 31 Gestión de los Materiales, indicar qué materiales no se pueden adquirir en la zona de influencia del proyecto, en dónde se podrían adquirir y cómo sería su traslado hasta el lote de la obra.
- Adjuntar el listado de proveedores que mencionan en el numeral 32. Explicar quiénes son proveedores especiales y cómo es su control.
- Explicar a detalle en el numeral 33.1, cómo va a realizar el Contratista de Obra la identificación, control y tratamiento de las salidas no conformes del proyecto.

- En el numeral 34, es necesario que se anexe el procedimiento que nombran e incluir el plan de pruebas y ensayos que se va a ejecutar en las actividades constructivas que hacen parte del Contrato de Obra.
- Explicar en el numeral 36, cuáles son los medios que utilizará el Contratista de Obra para realizar el seguimiento y medición de los objetivos del Plan de Calidad; incluir metas e indicadores que permitan evaluar el desempeño del plan.
- Reprogramar en el numeral 37 la época prevista para realizar la auditoría interna; debe ser en un punto de la programación de obra, en el que se cuente con el tiempo suficiente para realizar el análisis de causas de los hallazgos no conformes o con conformidad parcial, la generación e implementación del plan de acción y la evaluación de la implementación de dicho plan.

El Contratista de Obra debe atender los anteriores hallazgos al Plan de Calidad, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. Literal "i", numeral "9" del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
2. Numeral 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
3. DOCUMENTO BASE; PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO; LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – MC-LPO-0004-2025; versión 3.
4. LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-LPO-00__-2025; ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL." Septiembre de 2025.

De acuerdo a lo descrito en la presente comunicación, el Plan de Calidad del Contratista de Obra no cumple con los requisitos contractuales que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debe contener dicho documento; por tal razón, se le solicita al Contratista que elabore el Plan de Calidad de acuerdo a los requisitos indicados por la Entidad.

Se solicita la entrega del documento atendiendo lo requerido en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de recibido este comunicado.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo
Arq. Jairo Enriquez – Supervisor contrato.
Elaboró: MAV

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-004-2026

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Observaciones Plan de Manejo Ambiental – PMA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas en el Plan de Manejo Ambiental que recibimos con su comunicación 0002-2040MC-25; éstas son:

- Los datos de las personas que elaboran y aprueban el documento de parte del Contratista, deben corresponden a profesionales y roles aprobados para el Contrato de Obra.
- En los numeral 2.1.1. y 2.2, especificar que el PMA es para el Lote 5 ubicado en La Chorrera (Amazonas).
- El numeral 3 debe contener únicamente la legislación ambiental aplicable a las actividades que hacen parte del contrato de la referencia. Adicionalmente, es necesario incluir los documentos que contienen los lineamientos ambientales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Describir cómo se va a realizar la "*accesibilidad de los equipamientos*" en el numeral 4.
- En el numeral 5.1 falta incluir las actividades constructivas que hacen parte del Contrato de Obra.
- En el numeral 5.3 falta incluir las "*actividades clave para poder iniciar la ejecución de la obra*" que hacen parte del Contrato.
- En el numeral 6. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES, no están identificados los impactos ambientales del proyecto. Por otro lado, el contenido de la información registrada en la Tabla 3 no se entiende y tampoco menciona impactos ambientales; por ejemplo, hay una columna que se llama "*Proveedor*" pero las celdas correspondientes a cada Recurso, contienen textos similares a notas aclaratorias.
- En el numeral 7, indican que han identificado "*los impactos ambientales que se presentan dentro del área de estudio por el desarrollo de las actividades de mantenimiento*"; ¿por qué no están incluidos los impactos ambientales derivados de las actividades preliminares y constructivas que hacen parte del contrato de la referencia?
- Falta incluir en el numeral 7, un resumen de los resultados obtenidos después de aplicar la metodología de evaluación de los impactos ambientales del proyecto.
- Especificar las medidas formuladas que referencian en el apartado de Seguimiento y Monitoreo del numeral 8.1.

- En el numeral 8.2, unificar las medidas de manejo relacionadas con capacitación. Completar los datos de la fórmula del apartado de seguimiento y monitoreo.
- La caracterización y alternativas de reducción propuestas para los Residuos Ordinarios en el numeral 8.4, deben corresponder a la realidad y disponibilidades del lugar en el cual se ejecutará las actividades del contrato de la referencia. Incluir caracterización y registro fotográfico de los baños que indican han identificado en el lugar del proyecto. Completar los datos de la fórmula del apartado de seguimiento y monitoreo.
- Completar los datos de la fórmula del apartado de seguimiento y monitoreo del numeral 8.5.
- Garantizar que el marco normativo indicado en el numeral 8.6 se puede implementar y cumplir en la zona del proyecto.
- El marco normativo del numeral 8.7, debe contener únicamente requisitos vigentes. Completar los datos de la fórmula del apartado de seguimiento y monitoreo.
- El marco normativo del numeral 8.8, debe contener únicamente requisitos vigentes y que existan. Actualizar la ficha con la información del numeral de Señalización que está incluido en las Especificaciones Técnicas del contrato de la referencia.
- Explicar a qué bibliotecas están haciendo referencia en el numeral 8.9 e incluir fotografías. Verificar los requisitos que tiene la autoridad ambiental del Amazonas para la gestación de RCD's en el lugar de ejecución del proyecto; explicar cómo es el trámite para la expedición del PIN. El marco normativo debe contener únicamente requisitos vigentes, que existan y que tengan aplicabilidad a la zona del proyecto. Completar los datos de la fórmula del apartado de seguimiento y monitoreo.
- Explicar a qué bibliotecas están haciendo referencia en el numeral 8.10 e incluir fotografías.
- Aclarara a qué "*tramos*", "*oficinas*" y "*talleres*" están referenciando en el numeral 8.11. Completar los datos de la fórmula del apartado de seguimiento y monitoreo.
- El Anexo 6. Programa de Capacitación, no está incluido en la lista de anexos del PMA.
- En las Medidas de Manejo Ambiental propuestas para el proyecto en el numeral 8 a través de fichas, tener en cuenta lo siguiente:

 a. Unificar la presentación y los datos que contiene el cuadro en el que se desarrolla cada ficha.
 b. En el Marco Normativo, tener en cuenta la legislación aplicable al lugar del proyecto relacionada con el reconocimiento de derechos indígenas, diversidad étnica y cultural de la zona; revisar la jurisdicción especial indígena.
 c. Investigar cómo es la disponibilidad y funcionamiento de los servicios públicos y de saneamiento en La Chorrera, Amazonas; con esta información actualizar las fichas de manejo ambiental que correspondan.
 d. En la sección "*Seguimiento y Monitoreo*", incluir indicadores los cuales deben contener como mínimo los siguientes datos: Nombre, fórmula de cálculo, unidad de medición, frecuencia de medición, meta y responsable de la medición

El Contratista de Obra debe atender las anteriores observaciones al Plan de Manejo Ambiental – PMA, teniendo en cuenta los siguientes documentos contractuales:

1. Literal "h", numeral "9" del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.

2. Numerales 3 y 17 del Numeral 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
3. LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-LPO-00__-2025; ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL." Septiembre de 2025.

El Plan de Manejo Ambiental del Contratista de Obra no cumple con los requisitos contractuales que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; razón por la cual, se le solicita al Contratista que ajuste el PMA de acuerdo a los requisitos indicados por la Entidad.

Se solicita la entrega inmediata de la documentación relacionada anteriormente; de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo
Arq. Jairo Enriquez – Supervisor contrato.
Elaboró: MAV

DBB-CHOR-005-2026

Bogotá D.C., 24 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Revisión técnica de documentación contractual y requerimiento de ajustes

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra No. 2040-2025, particularmente en las obligaciones específicas de carácter técnico, así como en su anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato, a continuación se relacionan los requisitos técnicos y documentales de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, exigibles para la etapa previa al inicio y arranque del contrato, y que deben ser presentados a la Interventoría para su revisión y aprobación dentro de los plazos contractualmente establecidos.

1. INFORME TÉCNICO DE APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS

El contratista de obra no ha emitido informe de la revisión integral de los estudios y diseños entregados por la entidad contratante, el cual debe incorporar un análisis técnico detallado de los estudios y diseños por cada especialidad, con conclusiones claras sobre su coherencia, aplicabilidad y compatibilidad con las condiciones del sitio, así como la identificación de eventuales ajustes requeridos, de conformidad con el Contrato de Obra y su Anexo Técnico, para efectos de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Con respecto al levantamiento topográfico, el contratista no incluye un documento de apropiación, análisis o actualización topográfica del lugar. Comprobación de los mojones y puntos de referencias catastrales (IGAC).

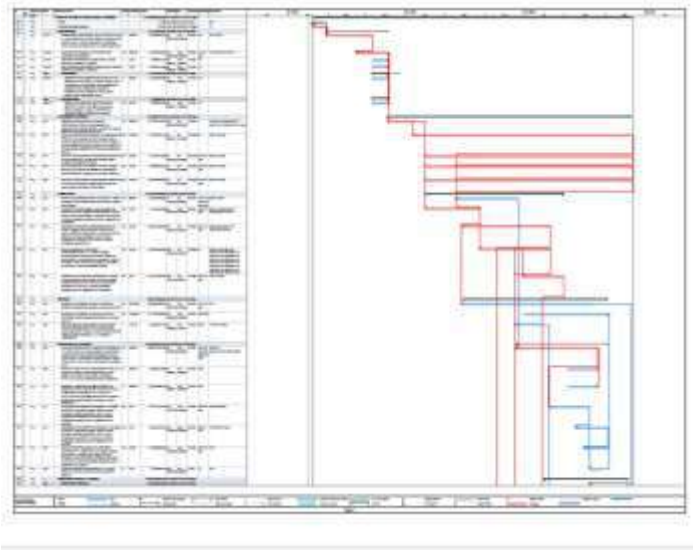
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Se recibió archivo en formato *.PDF "PROGRAMACIÓN DE OBRA". Creado con el software Microsoft Project donde se evidencia la incorporación de los diferentes planes, actividades y programación.

Sin embargo, se requiere al contratista el aporte del archivo en editable, para realizar la revisión de manera adecuada de la programación.

En el documento suministrado, debido a su formato y calidad de imagen, no se identifican de manera precisa los textos; por ende, las fechas de inicio y finalización por cada ítem, ni se encuentran definidas en las líneas y forma consistentes en las relaciones preliminares de las actividades, y no se logra apreciar la ruta crítica del proyecto, condiciones o restricciones que serían identificables a través de la presentación de tal información en una matriz o software apropiado.

- Se requiere la información de los profesionales responsables, tales como el director de Obra y la Interventoría, matrículas profesionales y firmas correspondientes, elementos necesarios para la validación técnica y aprobación formal del documento.



Por lo anterior, se solicita al contratista ajustar y complementar la programación de obra, para efectos de revisión y validación por parte de la Interventoría.

3. FLUJO DE INVERSIÓN SEMANAL

Una vez verificada la documentación remitida por el contratista, se evidencia el anexo de un documento alimentado con el archivo de presupuesto y se identifica en el cuadro el flujo de inversión semanal.

Se solicita al contratista proporcionar un archivo editable en formato Excel, o el programa generador como requisito técnico indispensable para que la Interventoría pueda adelantar el seguimiento y control del avance financiero del contrato, así como verificar la coherencia entre la programación de obra, el presupuesto contractual y la ejecución física de las actividades.

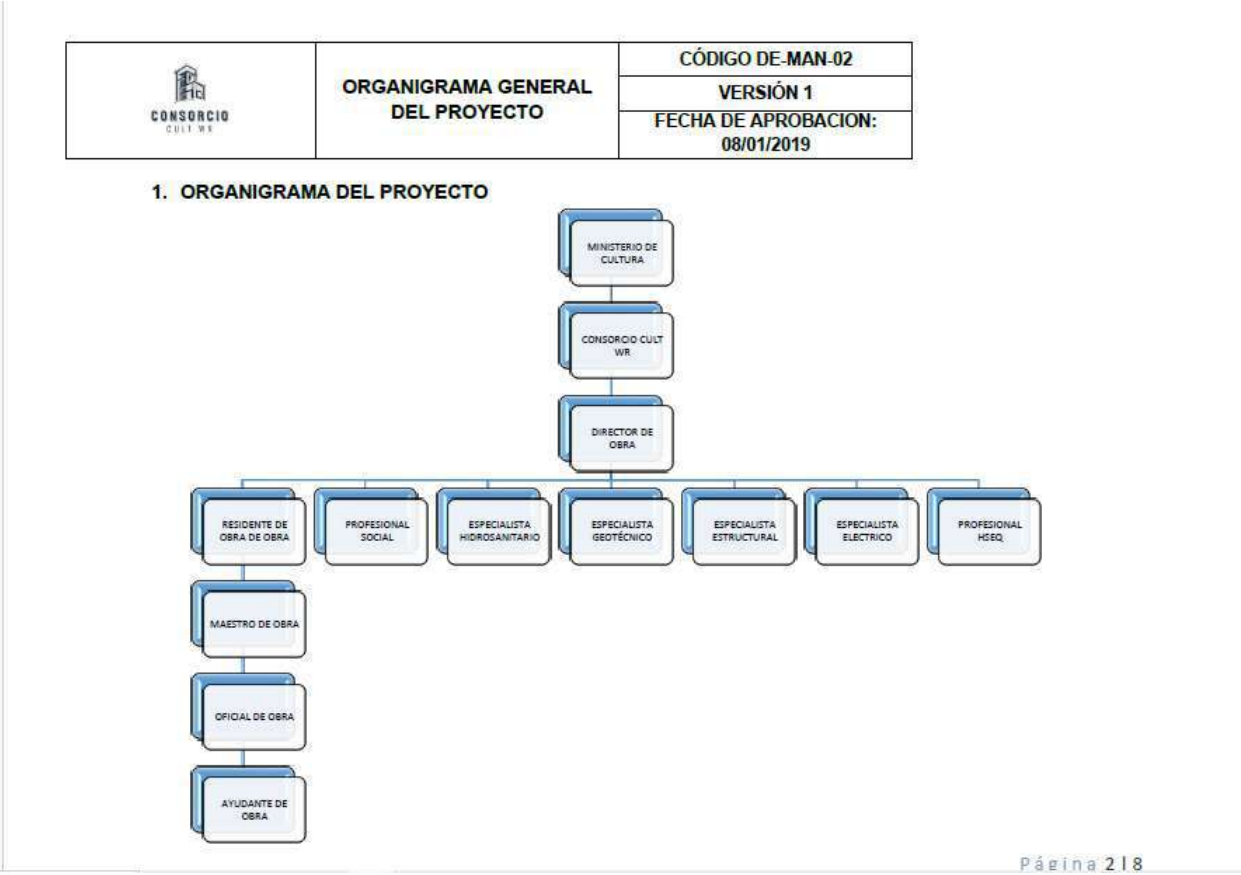
Este documento aporta de manera significativa la capacidad de control financiero por parte de la Interventoría, e impide validar oportunamente la correcta ejecución de los recursos, el comportamiento del flujo de caja del proyecto y la correspondencia entre el avance físico y el avance financiero. No se evidencia que el formato de presentación no cuenta con un encabezado o título, Nombres descripciones, numeraciones, no referencias de los responsables encargados, firmas y demás convenciones que permitan apropiar la información del contenido a causa de responsabilidades.

De manera que se solicita al contratista presentar el flujo de inversión semanal, con la programación de obra, capítulos debidamente estructurados y en formato editable, conforme a lo exigido en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico, como condición necesaria para la revisión integral de la

planeación del proyecto y para el ejercicio adecuado de las funciones de control y seguimiento por parte de la Interventoría

4. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO

Una vez verificada la documentación remitida por el contratista, se evidencia que se ha presentado el organigrama del proyecto, en formato *.PDF.
Es relevante que una vez aceptada la propuesta se actualice el organigrama del proyecto, y se incorpore de manera directa las denominaciones, cargos, nombres y despachos donde se pueda relacionar y comunicar con los profesionales y administrativos del proyecto, como requisito técnico indispensable para que la Interventoría pueda verificar la estructura organizacional propuesta, la asignación de responsabilidades y la correcta articulación entre los diferentes roles técnicos, administrativos y operativos involucrados en la ejecución y comunicación en obra; (ver imagen)



Se solicita al contratista de obra presentar organigrama del proyecto, una mayor información, la cual deberá incorporarse de manera clara y estructurada, e incluir como mínimo:
Nombres, del Identificación del Representante Legal del contratista.

- Identificación del director de Obra, Residente de Obra y demás profesionales y personal clave requerido contractualmente.
- Definición de líneas de dependencia y jerarquía entre los cargos.

- Descripción resumida de las funciones y responsabilidades asociadas a cada rol.
- Nombre completo de cada profesional, cargo asignado, matrícula profesional (cuando aplique) y dedicación al proyecto.

El organigrama deberá ser presentado en formato editable, debidamente firmado por el Director de Obra, y quedará sujeto a revisión y validación por parte de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico.

5. PROGRAMA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Una vez revisada la documentación remitida por el contratista, se evidencia que **no se ha presentado el programa de compras y suministros**, documento técnico indispensable para verificar la adecuada planeación de la adquisición de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, así como para identificar oportunamente posibles riesgos asociados a tiempos de fabricación, suministro, transporte y disponibilidad en obra.

Se solicita la entrega de dicho programa para evaluar la coherencia entre la programación de obra, el presupuesto contractual y la logística de suministro de materiales.

6. PROGRAMA DE EQUIPOS

El contratista de obra no presenta programa de equipos con programación semanal, asociado al programa de obra, indicando el inicio y finalización del uso de cada equipo y su relación con la ruta crítica del proyecto.

En consecuencia, se solicita al contratista presentar el programa de equipos, el cual debe incluir como mínimo:

- Identificación de los equipos o herramienta especiales requeridos para las actividades de cubierta, así como de cada frente de obra. (Andamios, Mecanismos; Generadores, etc).
- Definición de las fechas de inicio y finalización de uso de cada equipo. (MTTO-Preventivo).
- Relación de los equipos con las actividades del cronograma y con la ruta crítica del proyecto, cuando aplique.
- Identificación de los responsables de la operación y administración de los equipos
- Encabezado y campos de firmas y nombres de los profesionales encargados.

El programa deberá presentarse en formato editable, debidamente firmado por el director de obra, y quedará sujeto a revisión y validación por parte de la Interventoría, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico.

7. PROGRAMA DE PERSONAL

Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el programa de personal se ha presentado en documento *.PDF, a manera de cuadro o tabla; señalando con color las semanas que en relación con las actividades requieren de suministro de mano y personal de obra.

Sin embargo, no se especifica el número de personas requeridas por actividad y su totalización semanal, conforme a la programación de obra presentada.

Tambien, se solicita al contratista presentar el programa de personal, el cual deberá indicar de manera clara y resumida:

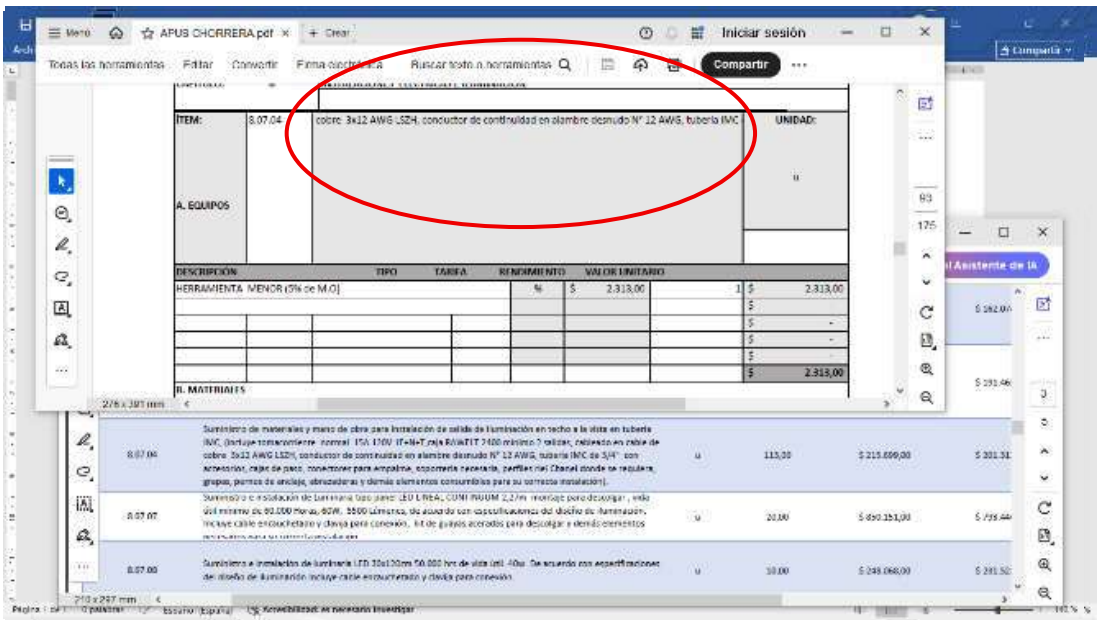
- Cargo o rol del personal requerido.
- Número de personas por actividad o frente de trabajo.
- Periodo de participación (semanas o meses).
- Identificación del personal profesional responsable, cuando aplique.

El documento deberá presentarse en formato editable, debidamente firmado por el director de Obra, para revisión y validación por parte de la Interventoría.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) Y LISTADO DE PRECIOS DE INSUMOS

Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de insumos, los cuales deberán incluir como mínimo equipos (tarifa por hora), materiales (unidad de medida, desperdicio y costo), transporte, mano de obra (cuadrillas y tarifa diaria) y rendimientos, aclarando que no se aceptan costos globales ni la inclusión de subcontratos como componente del costo.

Observaciones:



En la revisión para aprobación de los documentos de APU's se evidencia y encuentra correcta la formulación de los ítems, descripciones y textos y coincide totalmente Vs los textos del Presupuesto. Sin embargo, se halló error en dos de los cuadros numerados con: 8.07.01 y 8.07.04; donde el texto no se lee por completo debido al formato de la celda original.

Deberán incluir numero del contrato y objeto del contrato.

LISTADO DE PRECIOS E INSUMOS

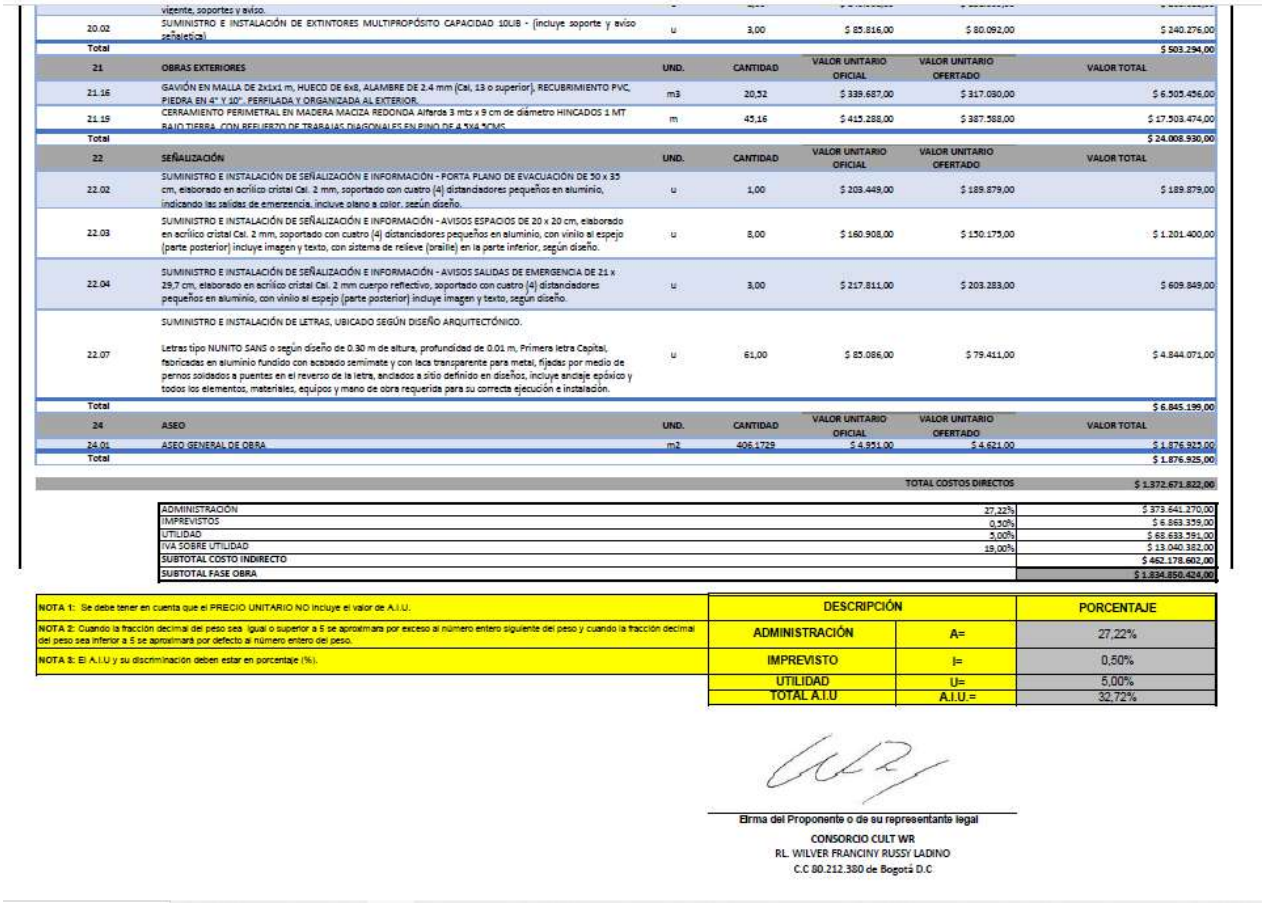
El contratista de obra no entrega un listado de precios unitarios o por cantidad, entrega un cuadro en Excel donde localiza las semanas en que cada actividad requiere del suministro de insumos para la producción e instalación de los materiales o productos del contrato de obra. Lo cual requiere de mayor elaboración y detalle específico acerca de la tipología del insumo y nombre del material, o por lo menos un tipo de convención que lo represente y se relacione con los listados. (ver imagen)

El cuadro puede incluir indicadores de calidad, cantidad o referencia, que entre otros permitan identificar y realizar el seguimiento continuo e inspección durante los periodos o etapas de obra. Y de igual manera se verán relacionados con el plan de compras y suministros.

VISTO BUENO DEL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO

En general el Análisis del Presupuesto se basa en el listado, las denominaciones de ítems, de unidades, de las cantidades y de los precios de las actividades que incluyen los materiales e insumos, que a todo costo se establecen en la propuesta. Las unidades de medida son (ML, M2, M3; Kg, UN, Hora/MO; $; %) las denominadas acorde de la descripción del ítem y la forma de instalación de los materiales e insumos que a través de las actividades de obra se producen industrial y técnicamente.

Se solicita al constructor de obra, generar un documento de apropiación del mismo, complementando el documento con un formato de encabezado, nombre, título, código, donde se enuncien las fechas, y códigos del cronograma del asunto, identificación y localización del proyecto. Además deberán entregar archivo en formato editable.



	vigente, soportes y aviso.					
20.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO CAPACIDAD 10LIB - (incluye soporte y aviso señalética)	u	3,00	$ 85.816,00	$ 80.092,00	$ 240.276,00
Total						$ 503.294,00
21	OBRAS EXTERIORES	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
21.16	GAVIÓN EN MALLA DE 2x1x1 m, HUECO DE 6x8, ALAMBRE DE 2.4 mm (Cal, 13 o superior), RECUBRIMIENTO PVC, PIEDRA EN 4" Y 10", PERFILADA Y ORGANIZADA AL EXTERIOR.	m3	20,52	$ 339.687,00	$ 317.080,00	$ 6.505.456,00
21.19	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MADERA MACIZA REDONDA Alfarda 3 mts x 9 cm de diámetro HINCADOS 1 MT BAJO TIERRA, CON REFUERZO DE TRABAJAS DIAGONALES EN PINO DE 4.5X4.5CMS.	m	45,16	$ 415.288,00	$ 387.388,00	$ 17.503.474,00
Total						$ 24.008.930,00
22	SEÑALIZACIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
22.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN - PORTA PLANO DE EVACUACIÓN DE 50 x 35 cm, elaborado en acrílico cristal Cal. 2 mm, soportado con cuatro (4) distanciadores pequeños en aluminio, indicando las salidas de emerzencia. incluye otano a color. según diseño.	u	1,00	$ 203.449,00	$ 189.879,00	$ 189.879,00
22.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN - AVISOS ESPACIOS DE 20 x 20 cm, elaborado en acrílico cristal Cal. 2 mm, soportado con cuatro (4) distanciadores pequeños en aluminio, con vinilo al espejo (parte posterior) incluye imagen y texto, con sistema de relieve (braille) en la parte inferior, según diseño.	u	8,00	$ 160.908,00	$ 150.175,00	$ 1.201.400,00
22.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN - AVISOS SALIDAS DE EMERGENCIA DE 21 x 29,7 cm, elaborado en acrílico cristal Cal. 2 mm cuerpo reflectivo, soportado con cuatro (4) distanciadores pequeños en aluminio, con vinilo al espejo (parte posterior) incluye imagen y texto, según diseño.	u	3,00	$ 217.811,00	$ 203.283,00	$ 609.849,00
22.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS, UBICADO SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. Letras tipo NUNITO SANS o según diseño de 0.30 m de altura, profundidad de 0.01 m, Primera letra Capital, fabricadas en aluminio fundido con acabado semimate y con laca transparente para metal, fijadas por medio de pernos soldados a puentes en el reverso de la letra, anclados a sitio definido en diseños, incluye anclaje epóxico y todos los elementos, materiales, equipos y mano de obra requerida para su correcta ejecución e instalación.	u	61,00	$ 85.086,00	$ 79.411,00	$ 4.844.071,00
Total						$ 6.845.199,00
24	ASEO	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
24.01	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	406,1729	$ 4.951,00	$ 4.621,00	$ 1.876.925,00
Total						$ 1.876.925,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.372.671.822,00

ADMINISTRACIÓN	27,22%	$ 373.641.270,00
IMPREVISTOS	0,50%	$ 6.863.359,00
UTILIDAD	5,00%	$ 68.633.591,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	$ 13.040.382,00
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO		$ 462.178.602,00
SUBTOTAL FASE OBRA		$ 1.834.850.424,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximara por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	27,22%
IMPREVISTO	I=	0,50%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32,72%

Firma del Proponente o de su representante legal
CONSORCIO CULT WR
RL. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C 80.212.380 de Bogotá D.C

"El cuadro del presupuesto se evidencia completo, correcto y firmado.

9. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PREVIO AL ACTA DE INICIO

Documentación del personal propuesto para la ejecución del contrato, que incluya hojas de vida, acreditación de experiencia, matrícula o tarjeta profesional vigente cuando aplique, así como los soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social y ARL, requisitos indispensables para la autorización del inicio de las actividades.

La presente comunicación tiene como finalidad establecer de manera clara y ordenada los requisitos técnicos exigibles, conforme al marco contractual, y servir como base para la posterior verificación de la documentación que sea remitida por el contratista a esta Interventoría, así como para la emisión de las observaciones y conceptos correspondientes

9.1. OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA PROFESIONALES DE OBRA.

De acuerdo con la revisión realizada se evidenció el cumplimiento de los siguientes profesionales, sin embargo, se relacionan los profesionales que no cumplen con lo establecido en el anexo técnico:

No.	CARGO	TITULO	CUMPLE ?	POSGRADO	CUMPLE ?	EXP GRAL # / # años	CUMPLE ?	EXP ESP	CUMPLE ?	Onservación:
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp -Gerencia Proy Infraestructura	***SI***	17 / 10	***SI***	6,1 / 5	***SI***	ok
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Arquitecto	***SI***	N / A	**N/A**	29 / 5	***SI***	1,3 / 2	NO	*Requiere certificados; los aportados no suman la "EXP ESP"
3	**RESIDENTE PROF SOCIAL**	Pscicólogo	***SI***	Esp -Gestión Dllo Humano; B Social	***SI***	6,5 / 5	***SI***	N/A	***SI***	OK
4	**ESPECIALISTA HIDROSANITARIO**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp -Recursos Hidricos.	***SI***	15 / 5	***SI***	8,6 / 1	***SI***	OK
5	**ESPECIALISTA GEOTÉCNICO**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp - Ingenieria de Fundaciones.	***SI***	12,5 / 5	***SI***	7,6 / 3	***SI***	OK
6	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp -Ing Estructural y Gerencia de Proy	***SI***	24 / 5	***SI***	7,6 / 3	***SI***	OK
7	**ESPECIALISTA ELÉCTRICO**	Ingeniero Electricista	***SI***	Master -Energías renovables; Esp -Gerencia Proyectos	***SI***	9,2 / 5	***SI***	3,4 / 3	***SI***	OK
8	**PROFESIONAL SEGURIDAD SST, HSEQ.**	Ingeniera Ambiental	***SI***	Esp -Ing sanitaria. Esp -Sistemas Gestion Calidad. Dipl - Interventoria	***SI***	7,6 / 5	***SI***	4,4 / 3	***SI***	OK

Resumen de aprobación de personal profesional:

- Los cargos No. 1, 3-8; Presentan los soportes completos y son aprobados para ejercer el cargo de acuerdo con el perfil y puntaje expresado en el anexo técnico.

- Cargo No.2; Residente de obra, no cumple con la experiencia especifica.

Con el fin de dar continuidad ordenada al proceso de revisión técnica y evitar afectaciones al normal desarrollo del contrato, se solicita al contratista remitir la totalidad de la documentación ajustada y complementada, atendiendo las observaciones formuladas en el presente oficio y en sus anexos, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Se deja expresa constancia de que, hasta tanto no se allegue la documentación completa y debidamente ajustada, esta interventoría no podrá emitir concepto de aprobación sobre los documentos técnicos asociados a la planeación, programación, presupuesto, análisis de Precios Unitarios, ni sobre los demás entregables exigidos contractualmente, ni avalar informes, actas o trámites que dependan de dicha información.

La presente solicitud se formula en el marco de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y no constituye aprobación ni validación alguna de la documentación revisada, la cual permanecerá pendiente de concepto técnico hasta tanto se subsanen las observaciones señaladas.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

DBB-CHOR-006-2026

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Observaciones Plan de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar que con su comunicación 0002-2040MC-25 nos fue remitido el documento llamado "*Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo*", pero recibimos uno llamado "*Manual Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*" con anexos. Sin embargo, el documento lo hemos revisado, encontrando lo siguiente:

1. Los datos de las personas que elaboran y aprueban el documento de parte del Contratista, deben corresponden a profesionales y roles aprobados para el Contrato de Obra.
2. La introducción, el objetivo general y los objetivos específicos, deben enfocarse al aseguramiento de las actividades constructivas que hacen parte del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las características del lugar y su entorno.
3. Los consorcios no son empresas; la sentencia SL 462 de 2021 recuerda que los consorcios son figuras jurídicas concebidas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo relacionado con la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de consorcios, debe tratarse como indica el Artículo 20 de la Resolución 312 de 2019 teniendo en cuenta los requisitos de la Entidad Contratante, que para el caso es el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
4. En los datos del Consorcio Cult WR, indicar en qué lugar de Colombia está la dirección indicada.
5. No se incluyó el Organigrama en el numeral 6.3. Aclarar a qué cronograma se refieren en la siguiente frase: "*Se manejará la siguiente estructura de cronograma la cual variará de acuerdo con las especificaciones del contrato*".
6. En el numeral 6.4, no se indica qué profesional será el responsable del sistema de gestión del contrato de la referencia.
7. El numeral 6.7 contiene responsabilidades que no le corresponden al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo; un ejemplo de ello es lo relacionado con acoso laboral.
8. El Reglamento de Obra del numeral 10 (*Anexo 27*), no corresponde a los requisitos legales vigentes para Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Construcción. Este documento debe contener los requisitos de la Entidad en seguridad.
9. El texto explicativo del numeral 13.1. Diagnóstico de las condiciones de salud, no tiene nada que ver con el tema que indica el numeral se va a tratar.

10. El numeral 13.2 Exámenes ocupacionales de ingreso, debe estar alineado a los requisitos de la Resolución 1843 de 2025.También deben tenerse en cuenta en el documento, las demás evaluaciones médicas ocupacionales que menciona la resolución, estas son: Evaluaciones médicas periódicas (*programadas o por cambios de ocupación*), Evaluación médica de egreso, Evaluación médica post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral y Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.
11. El Programa de Capacitación, Inducción y Entrenamiento del numeral 14 junto con el cronograma del Anexo 7, debe contener los requisitos relacionados con capacitación y formación que están indicados en los documentos suministrados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el contrato de la referencia. Tener en cuenta, que los responsables deben corresponder a los roles de los profesionales contractuales.
12. Se recomienda que las actividades que hagan parte del numeral 14.3. Plan De Trabajo y el Anexo 9, estén relacionadas y planificadas de acuerdo con la Programación de Obra; revisar la frecuencia de las actividades porque no todas son de desarrollo mensual. Los responsables del Plan de Trabajo deben corresponder a los roles de los profesionales contractuales.
13. El numeral 14.4. Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo debe estar alineado con lo requerido por el ítem 3 del numeral 3.3.4. del anexo técnico del contrato de obra.
14. El numeral 14.5. Comité De Convivencia Laboral indica que la Resolución 2646 de 2008 reglamenta dicho comité, lo cual no es cierto. El numeral debe estar alineado a lo que corresponda para el contrato de la referencia, en la Resolución 3461 de 2025 la cual define la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas …
15. La Guía Técnica Colombiana – GTC 45 mencionada en el numeral 15.1.1., tiene su versión vigente del año 2012; no es del 2015 como lo han indicado en dicho numeral.
16. El Anexo 14 mencionado en el numeral 15.3. Inspecciones De Seguridad, tiene fecha de elaboración del 30/08/2025; se solicita al Contratista que el Cronograma de Inspecciones esté alineado a la Programación de Obra y los requisitos contractuales establecidos por la Entidad. Muy importante que la frecuencia se defina de acuerdo con las condiciones reales del proyecto.
17. El título del numeral 15.5 y el Anexo 16 habla de "*Inspección*" pero el texto explicativo hace referencia principalmente a "*Inventario*"; favor aclarar y ajustar según corresponda.
18. El Anexo 17 del numeral 15.6. Manejo De Sustancias Químicas, debe incluir los productos químicos a utilizarse en la ejecución de las actividades del contrato de la referencia.
19. Incluir los requisitos del numeral 6.1.6.2. del anexo técnico del contrato de la referencia, en el numeral 15.8. Orden Y Aseo del documento objeto de la presente revisión.
20. El Plan de Emergencias del Anexo 22, incluido en el numeral 16 no corresponde a las condiciones reales del contrato de obra; por ejemplo, no contempla emergencia por accidente ofídico, las líneas de atención a emergencias no son de La Chorrera, entre otros aspectos importantes a tener en cuenta de la zona en el análisis de las emergencias.
21. Los datos del numeral 17 deben corresponder al proyecto que va a ejecutar CONSORCIO CULT WR; sin embargo, se puede revisar la pertinencia de la inclusión o no de esta información.
22. En el numeral 18 y sub numerales, se debe describir a detalle cómo el CONSORCIO CULT WR va a realizar y controlar la comunicación con las personas de la comunidad teniendo en cuenta las vinculadas al contrato de la referencia, como las que sean externas.
23. El numeral 20 no incluye el procedimiento de control documental, por lo que no se pudo identificar cómo se realizará la conservación de los documentos para el proyecto.
24. En el numeral 21, establecer las fechas del ejercicio de auditoría teniendo en cuenta la Programación de Obra; tener presente que se debe contar con el tiempo suficiente para realizar

el análisis de causas de los hallazgos no conformes o con conformidad parcial, la generación e implementación del plan de acción y la evaluación de la implementación de dicho plan.

25. Establecer cuándo y quién realizará la Revisión por la Dirección del numeral 22 para el contrato de obra; los ítems a revisar deben corresponder únicamente a requisitos legales y contractuales para el contrato de la referencia.
26. La información del numeral 25. Indicadores y sub numerales, debe contener como mínimo los siguientes datos de los indicadores mencionados: Nombre, fórmula de cálculo, unidad de medición, frecuencia de medición, meta y responsable de la medición.
27. A continuación, se relaciona la revisión de los anexos:

ANEXO	NOMBRE	COMENTARIO
1	Políticas	Sin observación.
2	Entrega individual EPP	Cambiar el año en la siguiente frase: "*Se entrega la dotación del año 2025 de la siguiente manera*". El Artículo 91 del Decreto 1072 de 2015 no existe.
3	Evaluación de inducción y reinducción en SGI	Asegurar que las personas que no poseen conocimientos de lectoescritura pueden responder la evaluación después de recibir la explicación de los contenidos de la inducción.
4	Acta de inducción y reinducción	Sin observación.
5	Manual de contratista	Sin observación.
6	Encuesta de perfil sociodemográfico	Sin observación.
7	Cronograma de capacitaciones	Debe contener los requisitos relacionados con capacitación y formación que están indicados en los documentos suministrados por la Entidad.
8	Registro de asistencia	Sin observación.
9	Plan de trabajo	Las actividades deben estar relacionadas y planificadas de acuerdo con la Programación de Obra; revisar la frecuencia de porque no todas las actividades son de desarrollo mensual.
10	Acta de reunión	Sin observación.
11	1.11. Anexo 11. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Dejar únicamente la legislación vigente y aplicable al contrato de la referencia; de igual forma, en lo relacionado con la identificación de riesgos.
12	Matriz de IPEVR	La matriz debe contener únicamente las actividades a ejecutar para el contrato de obra con su respectiva identificación de peligros y riegos, la cual debe ser para el lugar de ejecución de la obra.
13	1.13. Anexo 13. Procedimiento de notificación e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Sin observación.
14	Cronograma de inspecciones	Tiene fecha de elaboración del 30/08/2025; debe estar alineado a la Programación de Obra y los requisitos de la Entidad. La frecuencia de las inspecciones debe ser

ANEXO	NOMBRE	COMENTARIO
		definida de acuerdo con las condiciones reales del proyecto.
15	Matriz elementos de protección personal	Incluir: elementos de protección y dotación de invierno; barbuquejos para quienes vayan a realizar trabajo en alturas.
16	Inventario maquinaria, equipos y vehículos	Sin observación.
17	Matriz de productos químicos	Debe incluir los productos químicos a utilizarse en la ejecución de las actividades del contrato de la referencia.
18	Reporte de actos y condiciones inseguras	Sin observación.
19	Análisis de trabajo seguro	Sin observación.
20	Permiso de trabajo eléctrico	Sin observación.
21	Permiso trabajo en alturas	Sin observación.
22	1.22. Anexo 22. Plan de emergencias	No corresponde a las condiciones reales de emergencias del contrato de obra
22	Inspección de EPP para trabajo en alturas	Anexo con numeración repetida.
23	Solicitud de cambios	Sin observación.
24	Lista de chequeo Auditorias	Ajustar a los requerimientos en seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad del contrato de obra y la legislación aplicable.
25	1.25. Anexo 25. Lista de Chequeo Revisión Alta Dirección	Actualizar con los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra y la legislación aplicable. Anexo 25. Solicitud Acciones Correctivas o de Mejora; este documento no se anexó.
26	1.26. Anexo 26 Procedimiento acciones correctivas y de mejora	Sin observación. Anexo 26. Acciones correctivas; este documento no se anexó.
27	1.27. Anexo 27. Reglamento de obras	No corresponde a los requisitos legales vigentes para Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Construcción.
	1.22.1 Anexo 22.1. Medevac	El documento no nombra el anexo.
	2. Procedimiento de identificación de peligros	El documento no nombra el anexo.
	3. Procedimiento de Rescate	El documento no nombra el anexo.
	4. HSE-FOR-41 Matriz de requisitos legales	El documento no nombra el anexo. Actualizar con los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra y la legislación aplicable.
	5. HSE-PGR-08 Programa de Vigilancia Epidemiológica para DME V1	El documento no nombra el anexo.
	6. Programa de protección contra caída en alturas v2	El documento no nombra el anexo.

Nota: Se aclara que los anexos que no tienen observación pueden requerir actualización de acuerdo con la ejecución de obra y las necesidades de la misma en cuanto a aseguramiento; la misma situación se presenta con los anexos observados.

El Contratista de Obra debe atender las anteriores observaciones al Plan de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Literal "g", numeral "9" del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
b. Numeral 3.3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
c. Numeral 6.1.6. Seguridad Industrial, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
d. Numeral 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.

El Plan de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST del Contratista, no cumple con los requisitos contractuales que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; razón por la cual, se le solicita al Contratista que ajuste el PSST de acuerdo con los requisitos legales aplicables y los indicados por el Ministerio.

Se solicita la entrega inmediata de la documentación relacionada anteriormente; de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo
Arq. Alejandro Noreña – Supervisor contrato.
Elaboró: MAV

DBB-CHOR-008-2026

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Segundas Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA)

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas en el Plan de Manejo Ambiental que recibimos con su comunicación 0006-2040MC-25, el día 30-ene-2026; éstas son:

- El numeral 3 debe contener únicamente la legislación ambiental aplicable a las actividades que hacen parte del contrato de la referencia. Adicionalmente, es necesario incluir los documentos que contienen los lineamientos ambientales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- En el numeral 8.8, revisar y ajustar la redacción de las medias propuestas 2 y3. Actualizar la ficha con la información del numeral de Señalización que está incluido en el numeral 22 de las Especificaciones Técnicas del contrato de la referencia.
- Incluir el control de cambios del documento que indique: Fecha, versión, descripción del cambio realizado y responsable del cambio realizado.
- En las Medidas de Manejo Ambiental propuestas para el proyecto en el numeral 8 a través de once (11) fichas, tener en cuenta lo siguiente:

 a. Unificar la presentación y los datos que contiene el cuadro en el que se desarrolla cada ficha.
 b. En la sección "*Seguimiento y Monitoreo*", a los indicadores propuestos les está faltando los siguientes datos: Nombre, fórmula de cálculo completa, unidad de medición, meta y responsable de la medición

El Contratista de Obra debe atender las anteriores observaciones al Plan de Manejo Ambiental – PMA, teniendo en cuenta los siguientes documentos contractuales:

1. Literal "h", numeral "9" del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.

El Plan de Manejo Ambiental del Contratista de Obra no es aprobado por esta Interventoría.

Por tal razón, las observaciones deberán ser atendidas por el Contratista, teniendo en cuenta los requisitos contractuales que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; a más tardar al tercer (3) día hábil siguiente, de la fecha de recibo de la presente comunicación, de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo
Arq. Jairo Enriquez – Supervisor contrato.
Elaboró: MAV

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-010-2026

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Terceras Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA)

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, que recibimos con su comunicación 0007-2040MC-25, el día 3-feb-2026; éstas son:

- En la revisión realizada a las dos entregas anteriores del PMA, esta Interventoría solicitó que el numeral 3 incluyera únicamente la legislación vigente ambiental aplicable al proyecto; sin embargo, el Contratista continúa dejando en dicho numeral, la Resolución 541 de 1994 y la Resolución 601 de 2006, las cuales fueron derogas por otro requisito legal.
- En las Medidas de Manejo Ambiental propuestas para el proyecto en el numeral 8 a través de once (11) fichas, persiste lo siguiente:

 a. No se ha unificado la presentación y los datos que contiene el cuadro en el que se desarrolla cada ficha. Cuatro (4) fichas continúan con el apartado "*MARCO NORMATIVO*", en el que hay requisitos derogados, otros de poca aplicabilidad al contrato de la referencia y algunos casos no fueron incluidos en el numeral 3 que trata del marco legal aplicable al proyecto.
 b. En la sección "*Seguimiento y Monitoreo*", a los indicadores propuestos les sigue faltando la unidad de medición y el responsable de realizarla. No es claro qué es lo que se desea medir para el seguimiento de los indicadores propuestos en los numerales 8.5, 8.6 y 8.10.

Las anteriores observaciones, deben ser atendidas correctamente a más tardar en la primera entrega del informe mensual del componente ambiental. De no dar cumplimiento a las reiteradas observaciones de esta Interventoría, se procederá con lo siguiente:

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 6	Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 9	Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 14	Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimiento de la obligación.

El Plan de Manejo Ambiental del Contratista de Obra en su versión 1.2, es avalado por esta Interventoría; el Contratista debe garantizar la atención de las observaciones mencionadas atrás y realizar la implementación del PMA en las actividades constructivas contractuales de acuerdo con lo indicado en la planeación en el documento.

Se le recuerda al Contratista, que los siguientes lineamientos hacen parte del cumplimiento ambiental, el cual se debe evidenciar con soportes según corresponda:

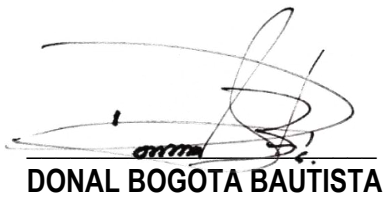
FUENTE	NUMERAL	REQUISITO	CUANDO
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.3. 9 h.	Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción cada contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría los siguientes documentos: Plan de Manejo Ambiental: Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este.	Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.3. 27	Instalar una valla según diseño suministrado por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, acorde al manual de imagen vigente, con la información general del proyecto, en lugar visible al público, cuyos costos estarán incluidos dentro de los costos administrativos de la propuesta.	Primer mes del contrato
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.4. 14	Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.	Inicio de Obra

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO	CUANDO
Anexo 1 – Anexo Técnico	6.6.	El oferente deberá contemplar dentro de los costos administrativos en su oferta económica el valor correspondiente al suministro e instalación de una valla informativa de la ejecución del proyecto de medidas mínimas de dos (2) metros de alto por tres (3) metros de ancho, de conformidad con la imagen institucional, en la que se relacione como mínimo: el nombre del bien a intervenir y se dé el correspondiente crédito al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, la cual deberá ser instalada dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de iniciación en un sitio visible dentro del perímetro de las obras, así mismo, el valor del cerramiento provisional y la dotación del uniforme. No habrá reconocimiento por separado y será causal de aplicación de multas el no cumplimiento de los mencionados suministros.	Diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de iniciación
Anexo 1 – Anexo Técnico	7.	Generar informes detallados sobre el manejo adecuado de los recursos naturales dispuestos en cada proyecto.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 1	Estudio de Impacto Ambiental y la licencia ambiental correspondiente, si esta aplica a la actividad que está desarrollando. Identificar los impactos a manejar en cada proyecto, obra o actividad.	Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 6	Para el manejo de aguas residuales se deben seguir los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 7	Establecer los herramientas y programas de manejo y socialización de la información de los programas y responsabilidades ambientales con todos los integrantes del equipo del contratista y subcontratistas teniendo en cuenta los impactos que se pueden generar en la obra de construcción de la infraestructura de cada proyecto.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 9	Diseñar e implementar un Plan de manejo de (RCD) y elementos que resulten producto de las obras con aplicación a la resolución 1257 del 2021, según la categorización del municipio al que corresponda, soportando el correcto aprovechamiento indicado y disposición final en los sitios licenciados y autorizados por la autoridad ambiental. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales, elementos y tipo de residuos.	Inicio de Obra
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 10	Diseñar y ejecutar un Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos según la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con las actividades desarrolladas para llevar a cabo el objetivo del proyecto. Solo si este aplica.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 13	Los residuos sólidos generados durante la operación y funcionamiento de la obra deberán ser debidamente clasificados y dispuestos de manera correcta.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 15	Diseñar, implementar y mantener actualizado un Plan de Contingencia para atender los posibles eventos naturales o antrópicos que se puedan presentar y afectar la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades de su competencia contractual.	Inicio de Obra
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 17	Diseñar y mantener actualizado el PMA para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.	Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO	CUANDO
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 18	Diseñar y ejecutar un programa y/o plan de control de Emisiones Atmosféricas y Ruido (Suministrar soporte de este control de manera periódica a la interventoría y al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES).	Inicio de Obra
Anexo 4 – Minuta del Contrato	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO 9 h.	Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción cada contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría los siguientes documentos: Plan de Manejo Ambiental: Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este.	Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato
Anexo 4 – Minuta del Contrato	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO 27	Instalar una valla según diseño suministrado por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, acorde al manual de imagen vigente, con la información general del proyecto, en lugar visible al público, cuyos costos estarán incluidos dentro de los costos administrativos de la propuesta.	Primer mes del contrato

Se aclara, que el anterior cuadro es un resumen del cumplimiento ambiental mínimo que debe garantizar el Contratista, lo cual no lo exime de cumplir otros requisitos que hagan parte de los documentos contractuales del proyecto o de la legislación ambiental vigente aplicable al Contrato de Obra de la referencia.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo
Arq. Jairo Enriquez – Supervisor contrato.
Elaboró: MAV

DBB-CHOR-011-2026

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Estado Entregables Contrato de Obra No. 2040-2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría informa el estado de los documentos relacionados con los componentes: Técnico, Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad; que deben ser entregados y aprobados antes del inicio de obra. A continuación, se muestra el estado de dicha información:

REQUISITO	ENTREGABLE	ESTADO	OBSERVACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA MC-LPO-0004-2025 Numeral 8.1 Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal a. Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal a.	**Programación de Obra** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0005-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio. Observaciones remitidas por Interventoría con la comunicación DBB-CHOR-005-2026 del 29-Ene-2026 y DBB-CHOR-009-2026 del 30-Ene-2026, la cual a la fecha no ha sido respondida.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal b. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal b.	**Flujo de inversión del contrato** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0005-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio. Observaciones remitidas por Interventoría con la comunicación DBB-CHOR-005-2026 del 29-Ene-2026 y DBB-CHOR-009-2026 del 30-Ene-2026, la cual a la fecha no ha sido respondida.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal d. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal d.	**Programa de Compras y Suministros** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0005-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio.

REQUISITO	ENTREGABLE	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal e. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal e.	**Programa de equipos** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	El Contratista no ha entregado.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal f. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal f.	**Programa de personal** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0005-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal j. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal j.	**Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0005-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal i. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal i.	**Organigrama general del proyecto** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0002-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio. Observaciones remitidas por Interventoría con la comunicación DBB-CHOR-003-2026 del 22-Ene-2026, la cual a la fecha no ha sido respondida.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal c. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal c.	**Plan de aseguramiento de la calidad de la obra (Plan de Calidad)** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0002-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio. Observaciones remitidas por Interventoría con la comunicación DBB-CHOR-003-2026 del 22-Ene-2026, la cual a la fecha no ha sido respondida.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal g. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal g.	**Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Pendiente**	Recibido con la comunicación del Contratista 0002-2040MC-25, pero sin aprobar por no cumplir con lo solicitado por el Ministerio. Observaciones remitidas por Interventoría con la comunicación DBB-CHOR-006-2026 del 27-Ene-2026, la cual a la fecha no ha sido respondida.
Anexo 1 – Anexo Técnico, Numeral 3.3.3, Ítem 9, Literal h. Anexo 4 – Minuta del Contrato, Obligaciones Especificas de Carácter Técnico, Numeral 9, Literal h.	**Plan de Manejo Ambiental – PMA** (*Cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato*)	**Aprobado**	Recibido con las comunicaciones del Contratista 0002-2040MC-25, 0006-2040MC-25 y 0007-2040MC-25. El Contratista atendió las observaciones realizadas por la Interventoría. La Interventoría avaló con condición el PMA en versión 1.2, con la comunicación DBB-CHOR-010-2026 del 6-Feb-2026.

Se le recuerda al Contratista, que los siguientes lineamientos hacen parte del cumplimiento para el contrato de la referencia en lo relacionado con los componentes: Técnico, Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad; gestión que debe evidenciar con soportes según corresponda. Se aclara, que el cuadro que se presenta a continuación es un resumen del desempeño mínimo en los componentes que debe garantizar el Contratista, lo cual no lo exime de cumplir otros requisitos que hagan parte de los documentos contractuales del proyecto o de la legislación vigente aplicable al Contrato de Obra de la referencia.

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO	CUANDO
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.1.1.	La construcción de las obras, serán desarrolladas por el contratista que resulte adjudicado en el proceso de licitación así: LOTE 5: * Construcción del Centro Cultural de La Chorrera, Amazonas a. Obras acordes a las especificaciones técnicas y estudios y diseños entregados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y DE LAS ARTES. b. Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras. Los cuales deben ser planteados de manera oportuna, acorde a los ítems contractuales. c. Para las adecuaciones de la casa de Cultura de Inírida, efectuar el levantamiento de las condiciones iniciales de cada espacio en conjunto con la interventoría, plasmando en acta las actividades a desarrollar conjunto con las cantidades y registro fotográfico.	Vigencia del Contrato
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.1.3.	En general, corresponde al contratista de obra la ejecución de los trabajos de acuerdo con los diseños previamente entregados, presupuestos y cronograma presentados por el contratista y aprobados por la interventoría, y/o plantear con sus profesionales los ajustes necesarios para continuar con las actividades del contrato, sin que se afecten los plazos de ejecución, prevaleciendo el uso de los ítems y especificaciones contractuales, previa aprobación de la interventoría y concepto del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.	Vigencia del Contrato
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.2. 11	Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.2. 12	Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y arnés de seguridad y demás EPP¨.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.2. 13	Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.3. 24	Todas las variaciones que se realicen al acta de cantidades en mayor proporción deberán constar por escrito, y ser legalizadas para su reconocimiento.	Cuando se requiera
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.3. 25	En caso de encontrar discrepancias entre los diseños entregados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y las condiciones al inicio de las obras, plantear las soluciones técnicas con los profesionales que hacen parte del contrato, para mejorar las condiciones teniendo en cuenta las actividades contempladas dentro de las especificaciones técnicas, para tal efecto se trabajara de manera coordinada con la Interventoría y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.	Cuando se requiera
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.3. 26	Gestionar, obtener, garantizar y mantener el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos correspondientes. Realizar las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención de cada servicio y obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.	Cuando se requiera

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO	CUANDO
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.4. 1	Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Inicio de Obra
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.4. 12 f.	Efectuar actividades de prevención y promoción y promover actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	6.1.6.4.	Para todo el personal que se encuentre en la obra a cargo del contratista, tanto directo como indirecto (por subcontratos que haya celebrado con otras personas), el contratista deberá presentar para su ingreso copia del contrato de trabajo o de vinculación firmado por el trabajador y acreditar que este se encuentra inscrito y al día en el sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos laborales y al sistema general de pensiones, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno Colombiano, según las leyes, decretos reglamentarios, resoluciones y normativa vigente y aplicable durante la ejecución del contrato. El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la interventoría llevará un control de planillas de pago.	Al ingreso de una persona al proyecto
Anexo 1 – Anexo Técnico	6.1.6.6.	El contratista deberá presentar al interventor un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras.	Inicio de Obra
Anexo 1 – Anexo Técnico	6.2.	El contratista deberá allegar el correspondiente certificado de calibración de los equipos en la medida de su necesidad y requerimiento como parte de los documentos para la correspondiente aprobación de las actas de avance y correspondiente pago.	Mensual
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 14	Diseñar y ejecutar un Plan del SG-SST, dando cumplimiento y soporte a los entes de control según de las medidas de salud e higiene del trabajo, de seguridad industrial y prevención de desastres garantizando el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad que se encuentre vigente.	Inicio de Obra
Anexo 1 – Anexo Técnico	7. 16	Diseñar, implementar, soportar y mantener actualizado un plan de Bioseguridad, dando estricto cumplimiento al Plan de Aplicación de Protocolo Sanitario Para la Obra (PAPSO), aprobado por la interventoría y avalado por la Entidad Territorial en cumplimiento de la Resolución No. 666 de 2020. Los costos para la implementación del PAPSO deben estar dentro del valor de la Administración.	Inicio de Obra
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 9 28	El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del inicio del contrato.	Quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del inicio del contrato
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Obligaciones Especificas Referentes al Personal Requerido – 11	Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.	Mensual
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Obligaciones Especificas Respecto al Área Ambiental, Calidad y SST 1	Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Inicio de Obra
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Obligaciones Especificas Respecto al Área Ambiental, Calidad y SST 12 – f .	Efectuar actividades de prevención y promoción y promover actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.	Mensual

De acuerdo con, lo establecido en los documentos contractuales correspondientes al contrato de la referencia, la Interventoría comedidamente solicita al CONSORCIO CULT WR, dar cumplimiento a las obligaciones establecidos en el marco del proyecto, con el fin de garantizar el inicio oportuno, tal como se relaciona en las cláusulas del Anexo Técnico descrito a continuación:

"(…)
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
3.3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

*14. **Presentar y suscribir, cuando se requiera, el acta de inicio**, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como **todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.***

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO
6.11. ACTIVIDADES E INFORMES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

** Suscribir el Acta de Inicio para la construcción del Proyecto.*
(…)"

Asimismo, es importante resaltar el **Contrato de Obra No. 2040-2025**, donde establece de manera clara y taxativa que, en caso de presentarse observaciones durante la etapa precontractual, la atención de dichas observaciones **no implica ni condiciona el inicio de las obras**, ni constituye impedimento para la suscripción del Acta de Inicio y el comienzo de la ejecución contractual

"(…)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO

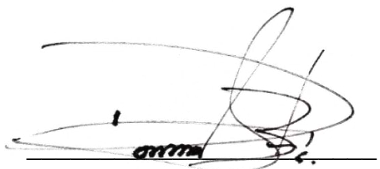
*8. Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato presentar el informe técnico de apropiación de los diseños, publicados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES durante el proceso precontractual, **en caso de contar con observaciones plantear las soluciones técnicas** con los profesionales que hacen parte del contrato **y no implica que la atención de las observaciones impida el inicio de las obras.***
(…)"

De no dar cumplimiento el Contratista a la entrega de los documentos según los plazos que ha establecido el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para cada caso, esta Interventoría procederá a **solicitar la aplicación de la sanción** que corresponda de acuerdo con la información que se describe a continuación:

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO
Anexo 1 – Anexo Técnico	3.3.4. 13	El interventor y/o el Ministerio podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 4	Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 6	Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 7	Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 9	Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 10	Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 11	Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 13	Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimiento de la obligación.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 14	Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimiento de la obligación.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Obligaciones Especificas Referentes al Personal Requerido 20	El interventor y/o el MINISTERIO podrá ordenar en cualquier momento, el cambio de y retiro de las obras de cualquier personal si por parte de este existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor, que puedan afectar el normal desarrollo y calidad de las obras.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Obligaciones Especificas Respecto al Área Ambiental, Calidad y SST 13	El interventor y/o el Ministerio podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo
Arq. Jairo Enriquez – Supervisor contrato.
Elaboró: MAV

DBB-CHOR-0014-2026

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Observaciones Plan de Calidad Versión II y documentación técnica.

Cordial saludo,

Documentación Plan de calidad:

En ejercicio de las funciones de control, seguimiento y verificación asignadas a la Interventoría en el marco del Contrato de Obra de la referencia, nos permitimos informar las observaciones encontradas en el Plan de Calidad – Versión 2, que recibimos con su comunicación 0012-2040MC-25; éstas son:

1. El documento no cuenta con un control de cambios que indique como mínimo: Fecha, versión, descripción del cambio realizado y responsable del cambio realizado.
2. En el numeral 13, los nombres de los roles del personal clave deben quedar como indica el requisito contractual; de igual manera en el organigrama. Las responsabilidades mencionadas en este numeral son diferentes a las indicadas en el Anexo 1.
3. El Contratista debe incluir los riesgos y oportunidades que indica el numeral 15 que se identificarán para el contrato de la referencia.
4. La información del numeral 16.1, no es clara respecto a cómo está articulada dentro del Plan de Calidad presentado; por otro lado, no todas las líneas base que se mencionan fueron anexadas al Plan de Calidad objeto de la presente revisión.
5. En el numeral 20, describir cómo se va a realizar la identificación y gestión de las interacciones para lograr los resultados deseados con la implementación del Plan de Calidad; aclarar cómo aporta a la gestión de interacciones la clasificación de procesos que se menciona.
6. En el numeral 24, falta explicar el control a implementar en los procesos que el Contratista ha indicado que podrían ser suministrados externamente.
7. Adjuntar el listado de proveedores que mencionan en el numeral 29. Explicar cómo se va a realizar el control de los proveedores especiales.
8. En el numeral 31, es necesario incluir el plan de pruebas y ensayos que se va a ejecutar en las actividades constructivas que hacen parte del Contrato de Obra. El plan de inspección y ensayos debe estar alineado a las especificaciones técnicas del contrato.

9. En el numeral 33, incluir metas e indicadores definidos con claridad que permitan evaluar el desempeño del Plan de Calidad propuesto.
10. Los archivos entregados como anexos del Plan de Calidad deben mencionarse dentro del documento con el número que le corresponda para su rápida identificación. A continuación, los comentarios a los archivos recibidos como anexos del Plan de Calidad:

 - **Anexo 1. Organigrama del proyecto:** Los nombres de los roles del personal clave deben quedar como indica el requisito contractual. Las responsabilidades mencionadas en este numeral son diferentes a las indicadas en el numeral 13 del Plan de Calidad.
 - **Anexo 2. Matriz de Roles y Responsabilidades**: En la matriz de roles y responsabilidades no se identifican las responsabilidades de cada cargo; hay actividades que no son claras como, por ejemplo: EDT, PQR, Acta de construcción, Valor ganado, entre otras. Los cargos incluidos no corresponden a los del personal clave del contrato; es necesario, tener un cuadro de convenciones (CYE, RE, etc.) para poder leer la matriz.
 - **Anexo 3. Programación La Chorrera:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Anexo 4. Flujo Inversión La Chorrera:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Anexo 5**. **Manual de Contratistas:** Las responsabilidades enunciadas en el numeral 4, deben involucrar los cargos del personal clave del contrato; es potestad del Contratista de Obra si deja otros roles. Revisar y ajustar la redacción del documento porque hay varias frases inconclusas; la normatividad referenciada debe ser la vigente y aplicable al contrato de la referencia. Incluir los requisitos de calidad que aplican a los Contratistas del proyecto.
 - **Anexo 6. Línea Base:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Anexo 7. Listado de Proveedores:** No se hizo entrega del listado que se menciona en el numeral 29 del Plan de Calidad; lo recibido es el formato por diligenciar para crear el listado.
 - **Anexo 8. Solicitud de cambios:** Sin observaciones.
 - **Anexo 9. Procedimiento de inspección y pruebas:** Sin observaciones.
 - **Control Presupuestal:** El documento corresponde a una justificación que no está referenciada en el Plan de Calidad para comprender su función.
 - **Control Seguimiento de Obra:** Sin observaciones.
 - **Cronograma con Productos Resultantes:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Ensayos de Laboratorio:** El documento corresponde a un escrito que no está referenciado en el Plan de Calidad para comprender su función. No está el plan de inspección y ensayos de acuerdo con las indicaciones de las Especificaciones Técnicas del contrato de la referencia.
 - Es importante que se revise y ajuste la redacción del todo el documento del Plan de Calidad y sus anexos, porque hay varios apartados en los que las ideas están escritas con poca claridad, lo cual dificulta su correcta comprensión.

El Contratista de Obra debe atender los anteriores hallazgos al Plan de Calidad, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. Literal “i”, numeral “9” del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
2. Numeral 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.

3. Literal “i”, numeral “9” del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
4. DOCUMENTO BASE; PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO; LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – MC-LPO-0004-2025; versión 3.
5. LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-LPO-00__-2025; ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.” Septiembre de 2025.
6. NTC ISO 10005:2018. Numerales 4, 5, 6 y 7.

De acuerdo con lo descrito en la presente comunicación, el Plan de Calidad del Contratista de Obra no cumple con los requisitos contractuales que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debe contener dicho documento; por tal razón, se le solicita al Contratista que elabore el Plan de Calidad en cumplimiento de los requisitos indicados por la Entidad.

Se solicita la entrega inmediata de la documentación relacionada anteriormente; de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Documentación técnica:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra No. 2040-2025, particularmente en las obligaciones específicas de carácter técnico, así como en su anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato, a continuación se relacionan los requisitos técnicos y documentales de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, exigibles para la etapa previa al inicio y arranque del contrato, y que deben ser presentados a la Interventoría para su revisión y aprobación dentro de los plazos contractualmente establecidos.

1. INFORME TÉCNICO DE APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS

El contratista de obra no ha emitido informe de la revisión integral de los estudios y diseños entregados por la entidad contratante, el cual debe incorporar un análisis técnico detallado de los estudios y diseños por cada especialidad, con conclusiones claras sobre su coherencia, aplicabilidad y compatibilidad con las condiciones del sitio, así como la identificación de eventuales ajustes requeridos, de conformidad con el Contrato de Obra y su Anexo Técnico, para efectos de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Con respecto al levantamiento topográfico, el contratista no incluye un documento de apropiación, análisis o actualización topográfica del lugar. Comprobación de los mojones y puntos de referencias catastrales (IGAC).

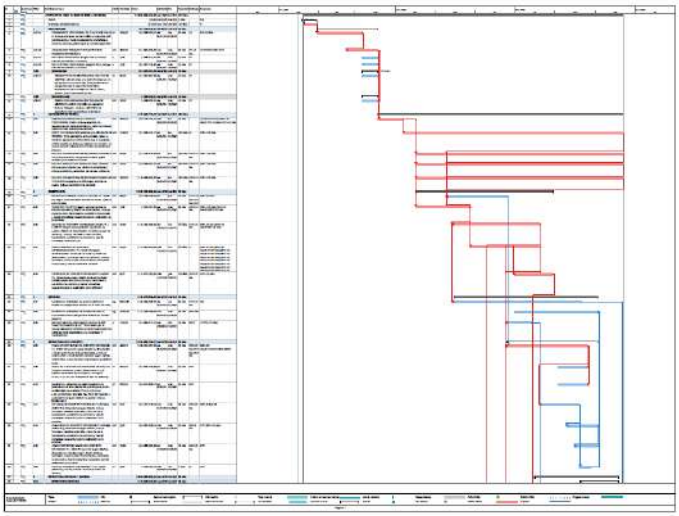
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Se recibió archivo en formato *.PDF “PROGRAMACIÓN DE OBRA”. Creado con el software Microsoft Project donde se evidencia la incorporación de los diferentes planes, actividades y programación.

Sin embargo, se requiere al contratista el aporte del archivo en editable, para realizar la revisión de manera adecuada de la programación.

En el documento suministrado, debido a su formato y calidad de imagen, no se identifican de manera precisa los textos; por ende, las fechas de inicio y finalización por cada ítem, ni se encuentran definidas en las líneas y forma consistentes en las relaciones preliminares de las actividades, y no se logra apreciar la ruta crítica del proyecto, condiciones o restricciones que serían identificables a través de la presentación de tal información en una matriz o software apropiado.

- Se requiere la información de los profesionales responsables, tales como el director de Obra y la Interventoría, matrículas profesionales y firmas correspondientes, elementos necesarios para la validación técnica y aprobación formal del documento.



Por lo anterior, se solicita al contratista ajustar y complementar la programación de obra, para efectos de revisión y validación por parte de la Interventoría.

3. FLUJO DE INVERSIÓN SEMANAL

Una vez verificada la documentación remitida por el contratista, se evidencia el anexo de un documento alimentado con el archivo de presupuesto y se identifica en el cuadro el flujo de inversión semanal.

Se solicita al contratista proporcionar un archivo editable en formato Excel, o el programa generador como requisito técnico indispensable para que la Interventoría pueda adelantar el seguimiento y control del avance financiero del contrato, así como verificar la coherencia entre la programación de obra, el presupuesto contractual y la ejecución física de las actividades.

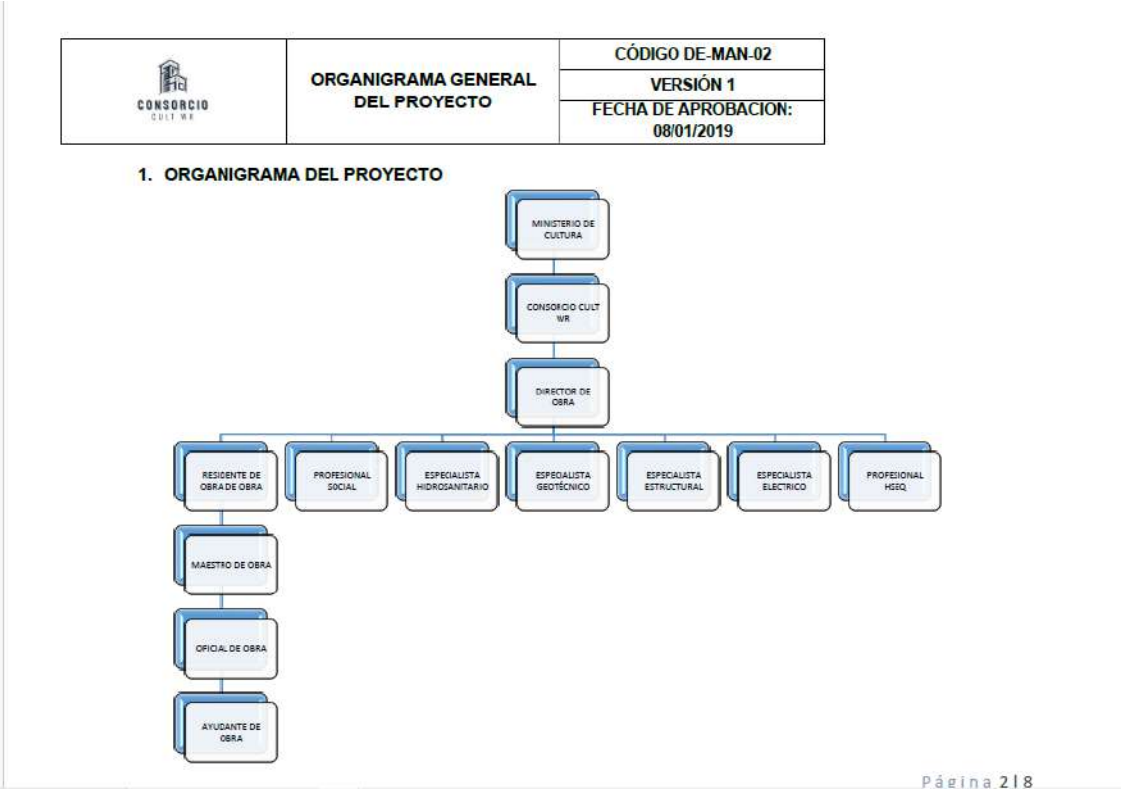
Este documento aporta de manera significativa la capacidad de control financiero por parte de la Interventoría, e impide validar oportunamente la correcta ejecución de los recursos, el comportamiento del flujo de caja del proyecto y la correspondencia entre el avance físico y el avance financiero. No se

evidencia que el formato de presentación no cuenta con un encabezado o título, Nombres descripciones, numeraciones, no referencias de los responsables encargados, firmas y demás convenciones que permitan apropiar la información del contenido a causa de responsabilidades.

De manera que se solicita al contratista presentar el flujo de inversión semanal, con la programación de obra, capítulos debidamente estructurados y en formato editable, conforme a lo exigido en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico, como condición necesaria para la revisión integral de la planeación del proyecto y para el ejercicio adecuado de las funciones de control y seguimiento por parte de la Interventoría.

4. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO

Una vez verificada la documentación remitida por el contratista, se evidencia que se ha presentado el organigrama del proyecto, en formato *.PDF.
Es relevante que una vez aceptada la propuesta se actualice el organigrama del proyecto, y se incorpore de manera directa las denominaciones, cargos, nombres y despachos donde se pueda relacionar y comunicar con los profesionales y administrativos del proyecto, como requisito técnico indispensable para que la Interventoría pueda verificar la estructura organizacional propuesta, la asignación de responsabilidades y la correcta articulación entre los diferentes roles técnicos, administrativos y operativos involucrados en la ejecución y comunicación en obra; (ver imagen)



Se solicita al contratista de obra presentar organigrama del proyecto, una mayor información, la cual deberá incorporarse de manera clara y estructurada, e incluir como mínimo:
Nombres, del Identificación del Representante Legal del contratista.

- Identificación del director de Obra, Residente de Obra y demás profesionales y personal clave requerido contractualmente.
- Definición de líneas de dependencia y jerarquía entre los cargos.
- Descripción resumida de las funciones y responsabilidades asociadas a cada rol.
- Nombre completo de cada profesional, cargo asignado, matrícula profesional (cuando aplique) y dedicación al proyecto.

El organigrama deberá ser presentado en formato editable, debidamente firmado por el Director de Obra, y quedará sujeto a revisión y validación por parte de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico.

5. PROGRAMA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Una vez revisada la documentación remitida por el contratista, se evidencia que **no se ha presentado el programa de compras y suministros**, documento técnico indispensable para verificar la adecuada planeación de la adquisición de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, así como para identificar oportunamente posibles riesgos asociados a tiempos de fabricación, suministro, transporte y disponibilidad en obra.

Se solicita la entrega de dicho programa para evaluar la coherencia entre la programación de obra, el presupuesto contractual y la logística de suministro de materiales.

6. PROGRAMA DE EQUIPOS

El contratista de obra no presenta programa de equipos con programación semanal, asociado al programa de obra, indicando el inicio y finalización del uso de cada equipo y su relación con la ruta crítica del proyecto.

En consecuencia, se solicita al contratista presentar el programa de equipos, el cual debe incluir como mínimo:

- Identificación de los equipos o herramienta especiales requeridos para las actividades de cubierta, así como de cada frente de obra. (Andamios, Mecanismos; Generadores, etc).
- Definición de las fechas de inicio y finalización de uso de cada equipo. (MTTO-Preventivo).
- Relación de los equipos con las actividades del cronograma y con la ruta crítica del proyecto, cuando aplique.
- Identificación de los responsables de la operación y administración de los equipos
- Encabezado y campos de firmas y nombres de los profesionales encargados.

El programa deberá presentarse en formato editable, debidamente firmado por el director de obra, y quedará sujeto a revisión y validación por parte de la Interventoría, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra y su Anexo Técnico.

7. PROGRAMA DE PERSONAL

Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el programa de personal se ha presentado en documento *.PDF, a manera de cuadro o tabla; señalando con color las semanas que en relación con las actividades requieren de suministro de mano y personal de obra.

Sin embargo, no se especifica el número de personas requeridas por actividad y su totalización semanal, conforme a la programación de obra presentada.

También, se solicita al contratista presentar el programa de personal, el cual deberá indicar de manera clara y resumida:

- Cargo o rol del personal requerido.
- Número de personas por actividad o frente de trabajo.
- Periodo de participación (semanas o meses).
- Identificación del personal profesional responsable, cuando aplique.

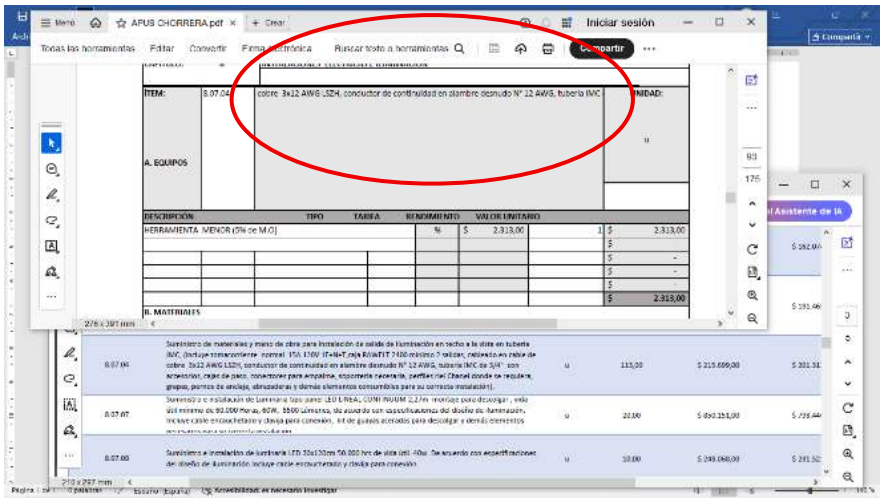
El documento deberá presentarse en formato editable, debidamente firmado por el director de Obra, para revisión y validación por parte de la Interventoría.

NOTA: Es indispensable que el contratista efectúe los ajustes y actualizaciones pertinentes a los programas de insumos, equipos y personal, garantizando su estricta alineación con la programación de ejecución de obra, la cual constituye el eje central para la adecuada ejecución, seguimiento y control del proyecto, en concordancia con los plazos, hitos y actividades definidos.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) Y LISTADO DE PRECIOS DE INSUMOS

Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de insumos, los cuales deberán incluir como mínimo equipos (tarifa por hora), materiales (unidad de medida, desperdicio y costo), transporte, mano de obra (cuadrillas y tarifa diaria) y rendimientos, aclarando que no se aceptan costos globales ni la inclusión de subcontratos como componente del costo.

Observaciones:



En la revisión para aprobación de los documentos de APU's se evidencia y encuentra correcta la formulación de los ítems, descripciones y textos y coincide totalmente Vs los textos del Presupuesto. Sin embargo, se halló error en dos de los cuadros numerados con: 8.07.01 y 8.07.04; donde el texto no se lee por completo debido al formato de la celda original.

Deberán incluir número del contrato y objeto del contrato.

LISTADO DE PRECIOS E INSUMOS

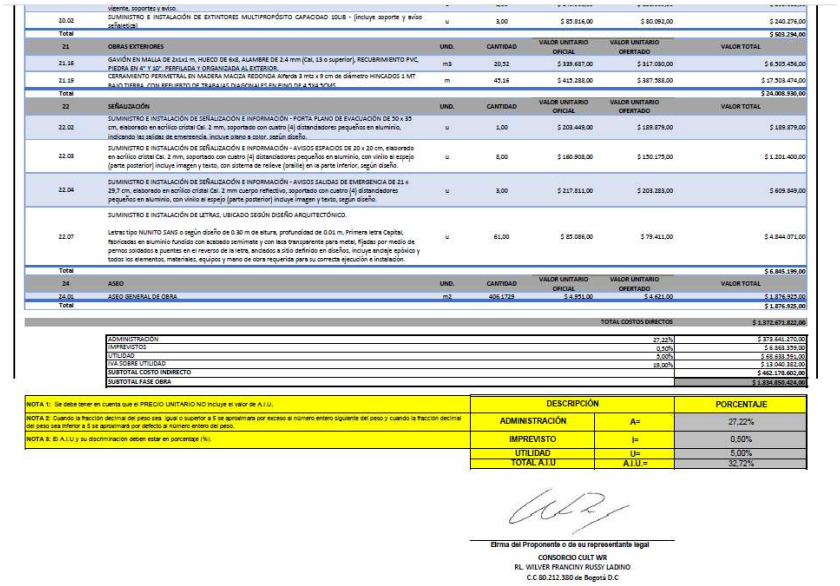
El contratista de obra no entrega un listado de precios unitarios o por cantidad, entrega un cuadro en Excel donde localiza las semanas en que cada actividad requiere del suministro de insumos para la producción e instalación de los materiales o productos del contrato de obra. Lo cual requiere de mayor elaboración y detalle específico acerca de la tipología del insumo y nombre del material, o por lo menos un tipo de convención que lo represente y se relacione con los listados. (ver imagen)

El cuadro puede incluir indicadores de calidad, cantidad o referencia, que entre otros permitan identificar y realizar el seguimiento continuo e inspección durante los periodos o etapas de obra. Y de igual manera se verán relacionados con el plan de compras y suministros.

VISTO BUENO DEL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO

En general el Análisis del Presupuesto se basa en el listado, las denominaciones de ítems, de unidades, de las cantidades y de los precios de las actividades que incluyen los materiales e insumos, que a todo costo se establecen en la propuesta. Las unidades de medida son (ML, M2, M3; Kg, UN, Hora/MO; $; %) las denominadas acorde de la descripción del ítem y la forma de instalación de los materiales e insumos que a través de las actividades de obra se producen industrial y técnicamente.

Se solicita al constructor de obra, generar un documento de apropiación de este, complementando el documento con un formato de encabezado, nombre, título, código, donde se enuncien las fechas, y códigos del cronograma del asunto, identificación y localización del proyecto. Además, deberán entregar archivo en formato editable.



	vigente, soportes y aviso					
20.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO CAPACIDAD 10LB - (incluye soporte y aviso señalética)	u	3,00	$ 85.816,00	$ 80.092,00	$ 240.276,00
Total						$ 503.294,00
21	OBRAS EXTERIORES	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
21.16	GAVIÓN EN MALLA DE 2x1x1 m, HUECO DE 6x8, ALAMBRE DE 2.4 mm (Cal, 13 o superior), RECUBRIMIENTO PVC, PIEDRA EN 4" Y 10", PERFILADA Y ORGANIZADA AL EXTERIOR.	m3	20,52	$ 339.687,00	$ 317.080,00	$ 6.505.496,00
21.19	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MADERA MACCA REDONDA Altenda 3 mts x 9 cm de diámetro HINCADOS 1 MT BAJO TIERRA, CON REFUERZO DE TRABAJAS DIAGONALES EN FINO DE 4.704 SOMS	m	45,16	$ 415.288,00	$ 387.588,00	$ 17.503.474,00
Total						$ 24.008.930,00
22	SEÑALIZACIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
22.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN - PORTA PLANO DE EVACUACIÓN DE 50 x 35 cm, elaborado en acrílico cristal Cal. 2 mm, soportado con cuatro (4) distanciadores pequeños en aluminio, indicando las salidas de emergencia, incluye pleno a color, según diseño.	u	1,00	$ 203.449,00	$ 189.879,00	$ 189.879,00
22.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN - AVISOS ESPACIOS DE 20 x 10 cm, elaborado en acrílico cristal Cal. 2 mm, soportado con cuatro (4) distanciadores pequeños en aluminio, con vinilo el espejo (parte posterior) incluye imagen y texto, con sistema de relieve (braille) en la parte inferior, según diseño.	u	8,00	$ 160.908,00	$ 150.175,00	$ 1.201.400,00
22.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN - AVISOS SALIDAS DE EMERGENCIA DE 21 x 29.7 cm, elaborado en acrílico cristal Cal. 2 mm cuerpo reflectivo, soportado con cuatro (4) distanciadores pequeños en aluminio, con vinilo el espejo (parte posterior) incluye imagen y texto, según diseño.	u	3,00	$ 217.811,00	$ 203.283,00	$ 609.849,00
22.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS, UBICADO SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. Letras tipo NUNITO SANS o según diseño de 0.30 m de altura, profundidad de 0.01 m, Primera letra Capital, fabricadas en aluminio fundido con acabado semimate y con laca transparente para metal, fijadas por medio de pernos soldados a puentes en el reverso de la letra, anclados a sitio definido en diseños, incluye anclaje epóxico y todos los elementos, materiales, equipos y mano de obra requerida para su correcta ejecución e instalación.	u	61,00	$ 85.086,00	$ 79.411,00	$ 4.844.071,00
Total						$ 6.845.199,00
24	ASEO	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
24.01	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	406,1729	$ 4.851,00	$ 4.621,00	$ 1.876.925,00
Total						$ 1.876.925,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.972.671.822,00

ADMINISTRACIÓN	27,22%	$ 373.641.270,00
IMPREVISTOS	0,50%	$ 6.863.359,00
UTILIDAD	5,00%	$ 68.633.591,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	$ 13.040.382,00
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO		$ 462.178.602,00
SUBTOTAL FASE OBRA		$ 1.834.850.424,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decima del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	27,22%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0,50%
	UTILIDAD	U=	5,00%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32,72%

Firma del Proponente o de su representante legal
CONSORCIO CULT WR
RL. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C 80.212.380 de Bogotá D.C

"El cuadro del presupuesto se evidencia completo, correcto y firmado.

9. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PREVIO AL ACTA DE INICIO

Documentación del personal propuesto para la ejecución del contrato, que incluya hojas de vida, acreditación de experiencia, matrícula o tarjeta profesional vigente cuando aplique, así como los soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social y ARL, requisitos indispensables para la autorización del inicio de las actividades.

La presente comunicación tiene como finalidad establecer de manera clara y ordenada los requisitos técnicos exigibles, conforme al marco contractual, y servir como base para la posterior verificación de la documentación que sea remitida por el contratista a esta Interventoría, así como para la emisión de las observaciones y conceptos correspondientes

9.1. OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA PROFESIONALES DE OBRA.

De acuerdo con la revisión realizada se evidenció el cumplimiento de los siguientes profesionales, sin embargo, se relacionan los profesionales que no cumplen con lo establecido en el anexo técnico:

No.	CARGO	TITULO	CUMPLE ?	POSGRADO	CUMPLE ?	EXP GRAL # / # años	CUMPLE ?	EXP ESP	CUMPLE ?	Onservación:
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp -Gerencia Proy Infraestructura	***SI***	17 / 10	***SI***	6,1 / 5	***SI***	ok
2	**RESIDENTE DE OBRA**	Arquitecto	***SI***	N / A	**N/A**	29 / 5	***SI***	1,3 / 2	NO	*Requiere certificados; los aportados no suman la "EXP ESP"
3	**RESIDENTE PROF SOCIAL**	Pscicólogo	***SI***	Esp -Gestión Dllo Humano; B Social	***SI***	6,5 / 5	***SI***	N/A	***SI***	OK
4	**ESPECIALISTA HIDROSANITARIO**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp -Recursos Hidricos.	***SI***	15 / 5	***SI***	8,6 / 1	***SI***	OK
5	**ESPECIALISTA GEOTÉCNICO**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp - Ingenieria de Fundaciones.	***SI***	12,5 / 5	***SI***	7,6 / 3	***SI***	OK
6	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**	Ingeniero Civil	***SI***	Esp -Ing Estructural y Gerencia de Proy	***SI***	24 / 5	***SI***	7,6 / 3	***SI***	OK
7	**ESPECIALISTA ELÉCTRICO**	Ingeniero Electricista	***SI***	Master -Energías renovables; Esp - Gerencia Proyectos	***SI***	9,2 / 5	***SI***	3,4 / 3	***SI***	OK
8	**PROFESIONAL SEGURIDAD SST, HSEQ.**	Ingeniera Ambiental	***SI***	Esp -Ing sanitaria. Esp -Sistemas Gestion Calidad. Dipl - Interventoria	***SI***	7,6 / 5	***SI***	4,4 / 3	***SI***	OK

Resumen de aprobación de personal profesional:

- Los cargos No. 1, 3-8; Presentan los soportes completos y son aprobados para ejercer el cargo de acuerdo con el perfil y puntaje expresado en el anexo técnico.

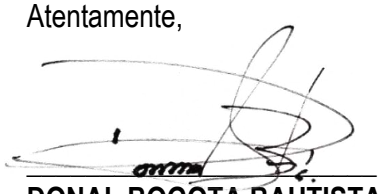
- Cargo No.2; Residente de obra, no cumple con la experiencia especifica.

Con el fin de dar continuidad ordenada al proceso de revisión técnica y evitar afectaciones al normal desarrollo del contrato, se solicita al contratista remitir la totalidad de la documentación ajustada y complementada, atendiendo las observaciones formuladas en el presente oficio y en sus anexos, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Se deja expresa constancia que, hasta tanto no se allegue la documentación completa y debidamente ajustada, esta interventoría no podrá emitir concepto de aprobación sobre los documentos técnicos asociados a la planeación, programación, presupuesto, análisis de Precios Unitarios, ni sobre los demás entregables exigidos contractualmente, ni avalar informes, actas o trámites que dependan de dicha información.

La presente solicitud se formula en el marco de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y no constituye aprobación ni validación alguna de la documentación revisada, la cual permanecerá pendiente de concepto técnico hasta tanto se subsanen las observaciones señaladas.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

DBB-CHOR-0015-2026

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Terceras Observaciones Programación de Obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas en la Programación de Obra, que recibimos con su comunicación, el día 16-feb-2026; **es importante solicitar al contratista que atienda del oficio 0014 solo las observaciones del plan de calidad** y las observaciones técnicas definitivas son las descritas en el presente documento así:

1. **CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL**
 - Requerimiento del contrato de obra: El plazo establecido para la construcción del Centro Cultural La Chorrera es de siete (7) meses
 - El cronograma registra 166.11 días lo que correspondería a días laborales (importante para el control de rendimientos), sin embargo, debido a que el plazo contractual es en días calendario, se recomienda presentar la duración en días calendarios.

2. **ANÁLISIS DE RUTA CRÍTICA Y LÓGICA CONSTRUCTIVA**

Tras la revisión de la ruta crítica, se identifican los siguientes puntos:

- Actividades de Excavación:

El ítem 2.02 (Excavación) presenta una duración proyectada de 115 días, finalizando simultáneamente con el cierre del proyecto.

 - Inconsistencia Técnica: La excavación es, por naturaleza, una actividad de fase inicial y predecesora de la cimentación y redes. Mantener este frente abierto durante todo el contrato implica que las áreas de trabajo nunca se liberan totalmente, imposibilitando físicamente la ejecución de acabados y rellenos en los tiempos previstos.

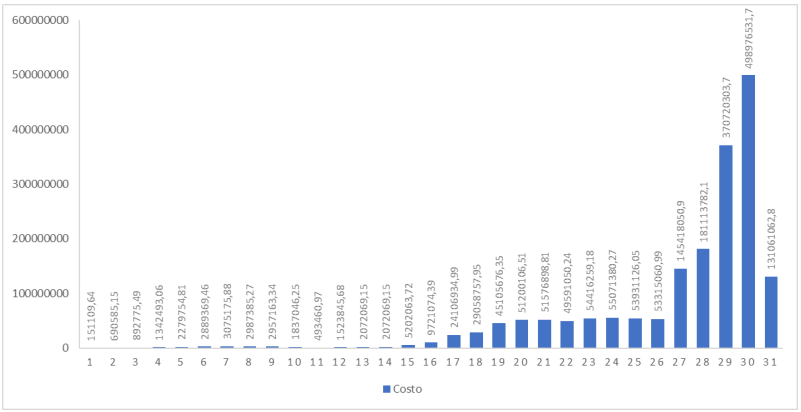
- Secuencia de Redes Hidrosanitarias y Eléctricas

Aunque el inicio de redes (19 de junio) es coherente con la fase de cimentación, el cierre de cajas de inspección se posterga hasta septiembre.

- Riesgo Detectado: Esta dilatación impide la realización de pruebas de presión, flujo y estanqueidad de manera temprana.

3. ANALISIS FLUJO DE INVERSION Y CURVA S

- Costo Total: El presupuesto programado asciende a $1,834,850,424.03.
- Distribución del Gasto: Se observa que en la fase inicial (Semana 1-12) La inversión es mínima (promedio de $1.5M a $3M semanales), concentrada en preliminares y cimentación, y en la fase de cierre del proyecto (Semanas 27-31), se observa un incremento exponencial.
- Punto crítico: En la Semana 30, el flujo salta a $498,976,531.71, lo que representa un 27,2% del contrato ($1,834M) ejecutada en apenas una semana.
- Observación Crítica: Esta "pendiente pronunciada" al final de la Curva S sugiere una sobreestimación de rendimientos en la etapa de acabados y liquidación. Dejando un margen de maniobra nulo ante eventualidades climáticas o logísticas en la región.



4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- Reprogramación de la Excavación (Ítem 2.02): Redefinir la duración de la excavación masiva a un periodo máximo de 30 a 40 días. Esto permitirá liberar frentes para la estructura y rellenos de forma escalonada.
- Relación de Redes con placa: Establecer una relación de precedencia Comienzo-Comienzo (CC) entre los ítems 7.02.02 al 7.02.18 (tuberías) y la Placa de Contrapiso. No puedes fundir la placa si la red sanitaria no está probada y recibida.
- Ajuste de la Curva de Inversión: Redistribuir las actividades de acabados para evitar el "cuello de botella" financiero al final del proyecto. El flujo debe ser más equilibrado para garantizar la liquidez del contratista y la supervisión efectiva de la interventoría.
- Plan de Compras y Logística: Presentar un cronograma de suministros que contemple los tiempos de transporte fluvial. Debido a la ubicación, se recomienda realizar el control de calidad y certificaciones de materiales en el lugar de compra; un material rechazado en sitio implicaría un retraso irrecuperable de meses.

5. CONCLUSIONES

- Viabilidad del Cronograma: En su estado actual, la programación no es aceptable. La concentración del 27% de la ejecución en la penúltima semana representa un riesgo de incumplimiento altísimo.
- Lógica de Obra: La ruta crítica está distorsionada por la duración excesiva de la excavación, lo que invalida el análisis de holguras para las fases de acabados.
- Estado Final: El proyecto requiere una reestructuración inmediata del cronograma y flujo de caja para reflejar la realidad operativa y logística de la zona de La Chorrera, asegurando que el plan de trabajo sea una herramienta de gestión real y no solo un requisito documental.

LISTA DE CHEQUEO

Contratista: CONSORCIO CULT WR				TIPO DE CONTRAT		CONTRATO DE OBRA	Contrato: No. 2040 DE 2025
Nº	Documento Requerido			CUMPLE SI	CUMPLE NO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - CONTRATISTA DE OBRA							
13	PROGRAMACIÓN DE OBRA (diagrama de Gantt)	Entregar en medio físico y magnético la PROGRAMACION DE OBRA ajustada al plazo de ejecución del contrato, con un plazo no mayor a ocho (8) días calendario después de firmada el acta de Pre-construcción. La programación debe elaborarse en sistema de barras (diagrama de Gantt) y contar como mínimo con los siguientes componentes y requisitos:	Listado completo y exacto de todos los ítems y las actividades de obra a realizar en el contrato. Agrupados por capítulos	x			
			Valor total de la actividad y de los capítulos, incluidos A/U	x	x		
			Tiempo de ejecución en días calendario		x	El cronograma registra 166.11 días lo que correspondería a días laborales (importante para el control de rendimientos), sin embargo, debido a que el plazo contractual es en días calendario, se recomienda presentar la duración en días calendarios.	
			Fecha de inicio y terminación.	x			
			Actividades predecesoras	x		Secuencia de Redes Hidrosanitarias y Eléctricas Aunque el inicio de redes (19 de junio) es coherente con la fase de cimentación, el cierre de cajas de inspección se postergas hasta septiembre. Riesgo Detectado: Esta dilatación impide la realización de pruebas de presión, flujo y estanquidad de manera temprana. Establecer una relación de precedencia Comienzo-Comienzo (CC) entre los ítems 7.02.02 al 7.02.18 (tuberías) y la Placa de Contrapiso. No puedes fundir la placa si la red sanitaria no está probada y recibida.	
			Determinar ruta crítica		x	La ruta crítica está altamente ajustado en la fase de acabados, dejando un margen de maniobra nulo ante eventualidades climáticas o logísticas en la región.	
			Flujo semanal de fondos		x	La ruta crítica está altamente ajustado en la fase de acabados, dejando un margen de maniobra nulo ante eventualidades climáticas o logísticas en la región.	
			Los rendimientos deben ser coherentes y proporcionales a los expresados en el APU de cada actividad.			El ítem 2.02 (Excavación) presenta una duración proyectada de 115 días, finalizando simultáneamente con el cierre del proyecto.	

Página 1

- Es indispensable que el contratista efectúe los ajustes y actualizaciones pertinentes a los programas de insumos, equipos y personal, garantizando su estricta alineación con la programación de ejecución de obra, la cual constituye el eje central para la adecuada ejecución, seguimiento y control del proyecto, en concordancia con los plazos, hitos y actividades definidos.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-0016-2026

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Segunda Observación sobre documentos anticipo.

Cordial saludo,

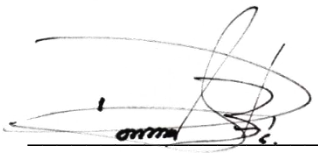
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas en la segunda versión de los documentos del anticipo que recibimos con su comunicación, el día 17-feb-2026.

DOCUMENTACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
RUT del consorcio (vigente)	Aportado/ aprobado	
RUT de los consorciados (vigente)	Aportado/ aprobado	
Cuenta de cobro	Aportado/ aprobado	
Certificación bancaria alianza fiduciaria (vigente)	Aportado/ aprobado	
Minuta del contrato fiduciaria	Aportado/ aprobado	
Plan de inversión del anticipo	Aportado/ aprobado	
Formato. F-GFC-096, Información financiera para pagos	Por subsanar	• El No. de cuenta diligenciado, debe ser el que corresponde a la certificación bancaria de la fiducia. • Se debe aportar la información como persona jurídica y no natural, al ser un consorcio. • Diligenciar información ICA

		• Poner en los apartados correspondiente el nombre completo de la ubicación del proyecto “LA CHORRERA” • Los documentos subsanados se deben aportar en formato editable (Excel) y pdf
Certificado pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales consorcio	Aportado/ aprobado	
Certificado pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales consorciados	Por subsanar	• No presentan el certificado del asociado: WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES), del contador	Aportado/ aprobado	
Cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES), del revisor fiscal, si aplica.	Aportado/ aprobado	
Pólizas	Aportado/ aprobado	
Comprobante de pago impuesto de timbre. *(De acuerdo, al artículo 8 del decreto 0175 de 2025, mediante el cual se modifica transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto tributario, el CONTRATISTA deberá realizar el pago del impuesto de timbre dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO, siguiendo las instrucciones detalladas en el instructivo de pago emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público)*	Aportado/ aprobado	

Desglose de pago impuesto de timbre	Por subsanar	• Se debe entregar en formato pdf • Se debe diligenciar siguiendo el ejemplo que se envió al correo del contratista proyectos@wrussyingenieros.com, el 13 de febrero del 2026.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-0019-2026

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Observaciones APU.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría, tras la evaluación detallada de los APU presentados por el Consorcio Cult WR, remitidos el día 16 de febrero del 2026, mediante correo electrónico, se solicita subsanar las siguientes inconsistencias:

1. Unificación de Precios Base: Para evitar la variación de los valores de los insumos en los APUS, se solicita el listado de insumos que permitirá estandarizar el precio todos los análisis.

2. Deficiencias en Formato y Estructura:

- Falta de Uniformidad en Encabezados: Se evidencia una carencia de estandarización en los encabezados de los ítems y en el formato. Por ejemplo, en el ítem 1.01.03, la información correspondiente a la interventoría y al contratista se presenta de manera fragmentada y desorganizada, así mismo se evidencia repetición de la información del proyecto, dificultando la lectura del documento. Los primeros APUS presentan un formato que varía a partir del ítem 2.01, por lo tanto, se debe unificar formatos.
- Limpieza de caracteres y errores: realizar la limpieza de las celdas, no se debe presentar información adicional a la solicitada dentro del APU.

2. Irregularidades en el Análisis de Costos e Insumos:

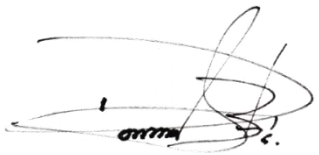
- Duplicidad de Insumos en Carpintería: En el Capítulo 14 (Carpintería en Madera), específicamente en ítems como el 14.15, se registra por duplicado el insumo "Madera Aserrada Pino Amarillo Americano 2x4". Esta repetición del mismo valor unitario genera un sobrecosto injustificado en el material. Revisar todos los ítems, para evitar este error.
- Errores de Cálculo en Herramienta Menor: Se identificaron discrepancias matemáticas en múltiples ítems donde la "Herramienta Menor" (calculada como el 5% de la Mano de Obra) no coincide con el resultado de la operación aritmética sobre el subtotal de M.O. presentado.

- Inconsistencia Técnica en Equipo de Soporte: En el ítem 5.11 (Columnas 4000 PSI), se incluye el "Paral Metálico Telescópico" con un rendimiento de 56 días. Al ser un ítem medido por m3, este rendimiento es técnicamente incoherente, ya que estos elementos deben calcularse por unidad/día y no mediante una duración fija tan prolongada por cada metro cúbico vaciado.

NOTA:

- Se recuerda al contratista que los documentos técnicos siempre deberán ser remitidos en versión editable para su revisión y una vez aprobados por la interventoría, presentarse y cargarse en formato PDF, de acuerdo con las instrucciones informadas por la entidad y/o la interventoría.
- La revisión por parte de esta Interventoría se realizará tanto en la forma como en el fondo de la información presentada; por lo tanto, se recuerda al contratista que deberá garantizar la presentación clara, completa, ordenada y de calidad de la información para su validación.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-020-2026

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
ALEJANDRO NOREÑA
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D.C

Referencia: "CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"."

Asunto: Aprobación documentos de anticipo.

Cordial saludo,

En atención a los documentos remitidos el 17 y 19 de febrero de 2026, desde el correo electrónico: proyectos@wrussyingenieros.com, me permito informar, que fueron aprobados los siguientes documentos, como soporte para el desembolso del anticipo, por un valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 303.978.000,00).

1. Rut actualizado del consorcio y consorciados
2. Cuenta de cobro dirigida al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
3. Certificación bancaria, cuenta encargo fiduciario
4. Contrato de fiducia
5. Plan de inversión del anticipo
6. Formato de información financiera
7. Tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y cédulas, del contador y revisor fiscal.
8. Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, consorcio y consorciados
9. Pólizas de cumplimiento y RCE.
10. Pago y desglose, impuesto de timbre

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-021-2026

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Aprobación Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Revisión Documentos Personal

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas en el **Plan de Manejo Ambiental – PMA**, que recibimos con su comunicación 0017-2040MC-25, el día 18-feb-2026.

En las Medidas de Manejo Ambiental propuestas para el proyecto en el numeral 8 a través de once (11) fichas, persiste lo siguiente:

a. No se ha unificado la presentación y los datos que contiene el cuadro en el que se desarrolla cada ficha. Persisten tres (3) fichas con el apartado "*MARCO NORMATIVO*", en el que continúan requisitos que no fueron incluidos en el numeral 3 que trata del marco legal aplicable al proyecto.
b. En la sección "*Seguimiento y Monitoreo*", no es claro qué es lo que se desea medir para el seguimiento de los indicadores propuestos en los numerales 8.6 y 8.10.

Las anteriores observaciones, deben ser atendidas correctamente a más tardar en la primera entrega del informe mensual del componente ambiental. De no dar cumplimiento a las reiteradas observaciones de esta Interventoría, se procederá con lo siguiente:

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 6	Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 9	Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.

FUENTE	NUMERAL	REQUISITO
Anexo 4 – Minuta del Contrato	Cláusula 15 14	Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimiento de la obligación.

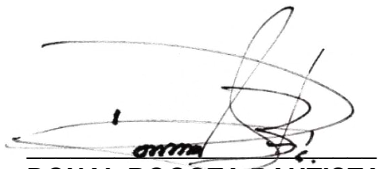
El Plan de Manejo Ambiental del Contratista de Obra en su versión 1.2, es avalado por esta Interventoría; el Contratista debe garantizar la atención de las observaciones mencionadas atrás y realizar la implementación completa del PMA que ha propuesto en las actividades constructivas contractuales de acuerdo con lo indicado en la planeación en el documento.

En ejercicio de las funciones de control, seguimiento y verificación asignadas a la Interventoría en el marco del Contrato de Obra de la referencia, nos permitimos informar lo encontrado en la **Documentación del Personal de Obra**, que recibimos con sus comunicaciones 0020-2040MC-25 y 0024-2040MC-25, el 23-feb-2026; éstas son:

1. Para completar los requisitos solicitados en el Anexo1 – Anexo Técnico en el numeral 3.3.2, ítem 13, está faltando la siguiente información de las seis (6) personas de quienes se recibió documentos: Dirección de residencia, Salario, Libreta Militar y Contrato firmado por las partes.
2. La afiliación a EPS de las siguientes personas está sin radicar en la entidad: Cano Suarez Oscar Hernando, Cervantes Ariza Joaquin Pablo, Fontalvo Perez Mario Rafael, Viloria Barandica Jadith Gregorio y Viloria Barandica Pedro Luis.
3. La planilla de seguridad social del señor Vergara Herrera Alfonso Manuel es del pago de la ARL de diciembre de 2025, el cual se realizó en enero de 2026; en febrero 19 de 2026 se debía realizar el pago del mes de enero. Los aportes a ARL SURA están realizados como trabajador independiente de WRUSSY INGENIEROS SAS.
4. Las siguientes personas no tienen certificación de la Procuraduría: Cervantes Ariza Joaquin Pablo, Fontalvo Perez Mario Rafael, Vergara Herrera Alfonso Manuel y Viloria Barandica Pedro Luis.

De acuerdo con las observaciones encontradas en los documentos del personal, esta Interventoría no aprueba el ingreso de ninguna persona hasta que se complete los requisitos mínimos solicitados por el ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el personal de obra.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo

DBB-CHOR-022-2026

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Observaciones, Programa de Personal, Equipos e Insumos.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra de la referencia, esta Interventoría se permite informar las observaciones encontradas sobre los programas de personal, equipos e insumos, que recibimos el día 23-feb-2026.

-Tras realizar el cruce de información con el Cronograma 1.1 PROGRAMACION INICIAL CHORRERA REVISADA, se han observado las siguientes inconsistencias en la versión actual:

A. PROGRAMA DE PERSONAL

Estado: NO APROBADO

1. Inexistencia de Programación Operativa (Celdas Vacías): El documento entregado carece de datos en las columnas correspondientes a la Semana 1 hasta la Semana 31. Un plan de personal debe indicar la cantidad de recursos (Número de personas o Horas-Hombre) proyectados por periodo. Al presentar un formato vacío, el contratista imposibilita a esta interventoría realizar el seguimiento de las cuadrillas y el control horas-hombre en sitio.

2. Error en el Perfil de Mano de Obra (Cuadrillas): Se detecta una asignación técnica errónea en el capítulo de Señalización e Información (Ítems 22.02 a 22.07). Se ha asignado la "CUADRILLA AA (Albañilería)" para la instalación de avisos en acrílico cristal y letras de aluminio fundido. Esta actividad requiere personal de acabados o cerrajería liviana. El uso de personal no idóneo pone en riesgo la calidad estética de los elementos y distorsiona los rendimientos reales de la obra.

3. Omisión de Personal de Administración y SST: El archivo omitió por completo el personal de técnico y administrativo. Debe incluirse de forma obligatoria la programación del:

 - Residente de Obra.
 - Inspector SISO / SST.

- Y demás profesionales de dedicación obligatoria. Sin esta información, la interventoría no puede avalar el cumplimiento de la dedicación mínima exigida en los pliegos de condiciones.

4. Desfase en el Calendario de Ejecución: Se observa que la programación de personal tiene como fecha de inicio el 20 de enero de 2026. El cronograma de obra inicia el 24 de febrero de 2026. Esta desconexión de 35 días invalida cualquier proyección de costos y rendimientos.

B. PROGRAMA DE EQUIPOS

Estado: NO APROBADO

1. Confusión de Conceptos (Flujo de Caja vs. Programación): El documento presentado refleja valores monetarios en lugar de cantidades de recursos. Una programación de equipos debe especificar la cantidad de unidades (ej. 1 Mezcladora, 4 Andamios) y su permanencia semanal, no el costo prorrateado.

2. Inconsistencia en el Detalle de Equipos: El contratista se limita a transcribir las descripciones de los APU (Análisis de Precios Unitarios) en lugar de identificar los equipos específicos requeridos para cada labor. Como interventoría, requerimos el detalle de maquinaria, herramienta menor y equipos certificados necesarios para cada fase.

3. Vacíos de Información en Acabados y Señalización: Los ítems del capítulo 22 (Señalización) carecen de una programación de herramientas o equipos para su instalación, dejando este rubro sin sustento logístico para el seguimiento en sitio.

C. PROGRAMA DE COMPRAS Y SUMINISTROS (INSUMOS)

Estado: NO APROBADO

1. Inexistencia de Tiempos de Logística: Se observa que el contratista ha programado la disponibilidad de insumos críticos (como carpintería metálica, puertas de madera y señalética) en las mismas semanas de su instalación. Esta programación ignora los tiempos de solicitud de cotización, orden de compra, fabricación y transporte, lo cual es técnica y logísticamente inviable.

2. Omisión de Hitos de Aprobación de Muestras: El archivo menciona en sus convenciones el "Envío de Muestra"; sin embargo, en la línea de tiempo (Semanas 1 a 31), no se han marcado los periodos obligatorios para que la Interventoría valide materiales y acabados antes de su compra masiva.

3. Desfase en el Capítulo de Señalización (Ítems 22.02 a 22.07): El 100% de la inversión y suministro de estos elementos se ha concentrado en las últimas tres semanas del proyecto. Como interventores, advertimos que cualquier retraso en el proveedor de señalética dejaría la obra sin posibilidad de entrega funcional, dado que no existe un margen de maniobra logístico.

CONCLUSIÓN Y REQUERIMIENTO FORMAL:

La Interventoría emite un CONCEPTO NO FAVORABLE. Se evidencia que los programas no cuantifican recursos por semana, presenta errores en la idoneidad de las cuadrillas y omite al personal de dirección y seguridad.

1. Sincronización Total: Alineación estricta con la fecha de inicio del MS Project (24/02/2026).
2. Exportación Directa: Los archivos deben ser exportaciones del software de programación para garantizar trazabilidad con la Ruta Crítica.
3. Adelanto Logístico: Los suministros deben proyectarse en obra al menos 2 a 4 semanas antes de su instalación.
4. Hitos claros: Marcar específicamente la semana de "Pedido" y la semana de "Entrega en Obra".
5. Consistencia presupuestal: Asegurar que todos los ítems del presupuesto tengan su correspondiente proyección de compra, equipos e insumos en el tiempo.
6. Idoneidad: Corregir las especialidades del personal según el ítem de obra a ejecutar

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-023-2026

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Segundas Observaciones al Plan de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de control, seguimiento y verificación asignadas a la Interventoría en el marco del Contrato de Obra de la referencia, nos permitimos informar las observaciones encontradas al requisito contractual llamado "*Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo*", que recibimos con su comunicación 0021-2040MC-25, el 23-feb-2026; éstas son:

1. Con su comunicación 0021-2040MC-25 nos llegó el documento llamado "Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo", pero recibimos uno llamado "Manual Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"; el documento debe llamarse como solicita el requisito contractual del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En caso de tener otro nombre el documento, en su interior se debe realizar la aclaración que corresponde a lo que solicita el contrato de la referencia para el Plan de Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. El Organigrama y descripción de roles incluido en el numeral 6.3, no contiene para todos los casos, los nombres de los cargos del personal clave de acuerdo con lo indicado por el Ministerio para el contrato de la referencia.
3. De acuerdo con el RUT (*Registro Único Tributario*) del CONSORCIO CULT WR, la actividad económica asignada según el CIUU (*Clasificación Industrial Internacional Uniforme*), corresponde al número 4112 por lo que se debe revisar el número de la actividad indicada en el numeral 6. A la actividad 4112 le corresponde la clase de riesgo 5, según lo indicado por el Decreto 768 de 2022; por lo anterior, en el numeral 6.4, el artículo aplicable de la Resolución 312 de 2019 para determinar a quién se puede asignar como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es el Artículo 16; realizar los ajustes correspondientes.
4. En el numeral 13.2 Exámenes ocupacionales, no se ha incluido: Evaluaciones médicas periódicas (*programadas o por cambios de ocupación*), Evaluación médica de egreso, Evaluación médica post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral y Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control. Dichas evaluaciones médicas ocupacionales hacen parte de lo que solicita la Resolución 1843 de 2025 en el Artículo 8 y deben alinearse al contrato de la referencia.

5. El numeral 19 menciona el procedimiento de control documental, pero no fue incluido en los anexos. Por tal razón, no se pudo conocer los lineamientos para la identificación, elaboración, modificación, aprobación y control de los documentos.
6. La Revisión por la Dirección del numeral 21 no puede realizarse al finalizar el proyecto porque no se podría tomar decisiones sobre los resultados del proyecto en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; tampoco se daría cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015, así: *"Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo*".
7. La información del numeral 24. Indicadores y sub numerales, es confusa y en algunos casos no hay coherencia desde el concepto técnico que les aplica. Se sugiere tomar como guía los Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo que están referenciados en el Artículo 30 de la Resolución 312 de 2019; tener presente que los indicadores deben contener como mínimo los siguientes datos: Nombre, fórmula de cálculo, unidad de medición, frecuencia de medición, meta y responsable de la medición.
8. El documento no cuenta con control de cambios; esto hace parte de dar cumplimiento al Plan de Calidad que el Contratista ha propuesto para el contrato de obra.
9. Para el contrato de la referencia no existe el término HSEQ y similares; se debe realizar los ajustes que correspondan tanto en el plan como en todos los anexos, se debe incluir los cargos del personal clave solicitado por la Entidad para el contrato de la referencia.
10. Los archivos de los anexos no están nombrados como se indica en el plan, lo cual dificulta encontrar la información; por tal razón se solicita que se incluya una lista de anexos y de esa manera nombrar los archivos. A continuación, se relaciona la revisión de los anexos:

ANEXO	NOMBRE	COMENTARIO
1	Políticas	Sin observación.
2	Entrega individual EPP	Sin observación.
3	Evaluación de inducción y reinducción en SGI	No se ha asegurado que las personas que no poseen conocimientos de lectoescritura pueden responder la evaluación después de recibir la explicación de los contenidos de la inducción. El documento no ha tenido en cuenta las personas que hablan lenguas indígenas nativas y no dominan el español.
4	Acta de inducción y reinducción	Sin observación.
5		No hay documento con este número, pero el plan indica que es el Manual de Contratistas.
6	Encuesta de perfil sociodemográfico	Sin observación.
7	Cronograma de capacitaciones	Continúa sin incluirse los requisitos relacionados con capacitación y formación que están indicados en los documentos suministrados por la Entidad.
8	Registro de asistencia	Sin observación.
9	Plan de trabajo	Las actividades siguen sin estar relacionadas y planificadas de acuerdo con la Programación de Obra; no

ANEXO	NOMBRE	COMENTARIO
		se ha revisado la frecuencia porque no todas las actividades son de desarrollo mensual. El responsable de ejecución de las actividades no hace parte del personal clave del contrato de la referencia.
10	Acta de reunión	Sin observación.
11	1.11. Anexo 11. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Al inicio del documento se mencionan actividades económicas que no corresponden a las del Consorcio Cult WR; por otro lado, aclarar porqué se menciona la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. Dejar únicamente la legislación vigente y aplicable al contrato de la referencia; de igual forma, en lo relacionado con la identificación de riesgos. Para el contrato de la referencia no existe el término HSEQ y similares. El reglamento está escrito para una empresa y no para un Consorcio; este tema se explicó en nuestra comunicación DBB-CHOR-006-2026 enviada el 27-ene-2026.
12	Matriz de IPEVR	La matriz no ha sido actualizada; debe contener únicamente las actividades a ejecutar para el contrato de obra con su respectiva identificación de peligros y riegos, la cual debe ser para el lugar de ejecución del proyecto.
13	Procedimiento de notificación e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Sin observación.
14	Cronograma de inspecciones	El cronograma de inspecciones continúa sin estar alineado a la Programación de Obra y los requisitos de la Entidad; la frecuencia de las inspecciones debe ser definida de acuerdo con las condiciones reales del proyecto. Para el contrato de la referencia no existe el término HSEQ y similares.
15	Matriz elementos de protección personal	Sin observación.
16	Inventario maquinaria, equipos y vehículos	Sin observación.
17	Matriz de productos químicos	Los productos químicos incluidos en la matriz son diferentes a los mencionados en el numeral 15.6. Manejo De Sustancias Químicas del PSST.
18	Reporte de actos y condiciones inseguras	Sin observación.
19	Análisis de trabajo seguro	Sin observación.
20	Permiso de trabajo eléctrico	Sin observación.
21	Permiso trabajo en alturas	Sin observación.
22	Inspección de EPP para trabajo en alturas	Sin observación.

ANEXO	NOMBRE	COMENTARIO
23	Programa de protección contra caída en alturas	Sin observación.
24	Procedimiento de Rescate	Sin observación.
25	Plan de emergencias v1.ACTUAL	El documento es idéntico al archivo 1.2. Anexo 22. Plan de emergencias v1.ACTUAL, el cual se revisó y observó en nuestra comunicación DBB-CHOR-006-2026 enviada el 27-ene-2026. El plan presentado no corresponde a las condiciones reales de emergencias del contrato de obra, no contempla emergencia por accidente ofídico; las líneas de atención a emergencias no son de La Chorrera, entre otros aspectos importantes a tener en cuenta en la ubicación del proyecto en el análisis de las emergencias.
26	Medevac	Sin observación.
27	Solicitud de Cambios	Sin observación.
27	1.27. Anexo 27. Reglamento de obras	No corresponde a los requisitos legales vigentes para Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Construcción.
28	Lista de chequeo Auditorias	Sin observación.
29	Lista de Chequeo Revisión Alta Dirección	Los cargos involucrados en la lista deben corresponder a los del personal clave del contrato.
30	Procedimiento acciones correctivas y de mejora	Sin observación.
31	Reglamento de obras	Actualizar la actividad económica del Consorcio.
32	Procedimiento de identificación de peligros	Sin observación.
33	Programa de Vigilancia Epidemiológica para DME V1	Sin observación.
34	Matriz de requisitos legales	Sin observación.
	1.2. Anexo . Reglamento de obras	Este documento no es para el proyecto; pertenece al Consorcio WR Alianza.

Nota: Se aclara que los anexos que no tienen observación pueden requerir actualización de acuerdo con la ejecución de obra y las necesidades de ésta en cuanto a aseguramiento; la misma situación aplica a los anexos con observación en la presente comunicación.

El Contratista de Obra debe atender las anteriores observaciones al Plan de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Literal “g”, numeral “9” del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
b. Numeral 3.3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.

c. Numeral 6.1.6. Seguridad Industrial, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
d. Numeral 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.

El Plan de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST del Contratista, **no cumple con los requisitos contractuales** que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; razón por la cual, se le solicita al Contratista que ajuste el PSST de acuerdo con los requisitos legales aplicables y los indicados por el Ministerio.

La Interventoría le hace un llamado de atención al Contratista por lo siguiente:

- Entregar documentos no significa cumplir con los requisitos de la Entidad ni la legislación aplicable; se debe garantizar que la información satisfaga las necesidades contractuales.
- Cuando se utilicen documentos de otros proyectos, se deben aterrizar a los requisitos del contrato de la referencia; no basta con cambiar el logo y la razón social para cumplir.
- En las observaciones de la Interventoría en las que se referencia un apartado de un documento contractual o de legislación, no es suficiente con "*copiar y pegar*" ese texto dentro del documento objeto de la subsanación; es necesario garantizar la claridad de la información, para lo cual se debe enlazar a través de frases que conecten lo que está en la observación de la Interventoría con el documento que está ajustando el Contratista.
- Es prioritario y necesario que el Contratista atienda las observaciones a la luz de la información contractual que ha suministrado la Entidad y la legislación aplicable, con la responsabilidad y profesionalismo que le corresponde a los cargos del personal clave del contrato de la referencia; de esta manera, se disminuyen los reprocesos, exceso de tiempo en revisión a consecuencia de aumentar los hallazgos negativos en las subsanaciones que presenta el Contratista, como ha ocurrido con el PSST.

Se solicita la entrega inmediata de la documentación relacionada anteriormente; de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo

DBB-CHOR-025-2026

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Aprobación Plan de Calidad Versión 1.2

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de control, seguimiento y verificación asignadas a la Interventoría en el marco del Contrato de Obra de la referencia, nos permitimos informar las observaciones encontradas en el Plan de Calidad – Versión 1.2, que recibimos con su comunicación 0022-2040MC-25; éstas son:

1. El "*procedimiento documentado para controlar la adecuada calibración de los equipos de inspección, medición y ensayo donde se pueda identificar que los equipos cumplen con las calibraciones y mantenimientos adecuados*" que se menciona en el numeral 30, debe ser entregado en el primer informe mensual.
2. En el numeral 30.4, verificar la frecuencia propuesta para la inspección de: Movimiento de Tierras y Acero de Refuerzo (*Diámetros, traslapos y amarres*). El Plan de Inspección y Ensayos por actividad propuesto por el Contratista, debe ser complementado con la información del numeral 6.1.5. Pruebas y ensayos del Anexo Técnico del contrato de la referencia; el ajuste debe entregarse en el primer informe mensual.
3. A continuación, los comentarios a los archivos recibidos como anexos del Plan de Calidad:

 - **Anexo 1. Organigrama del proyecto:** Sin comentarios.
 - **Anexo 2. Programación La Chorrera**: Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Anexo 3. Flujo Inversión La Chorrera:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Anexo 4. Manual de Contratistas:** Continúa sin atenderse la observación de revisar y ajustar la redacción del documento porque hay varias frases inconclusas; la normatividad referenciada debe ser la vigente y aplicable al contrato de la referencia. Incluir los requisitos de calidad que aplican a los Contratistas del proyecto.
 - **Anexo 5. Línea Base:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.
 - **Anexo 5.1. Control Presupuestal:** El documento continúa siendo una justificación que no está referenciada en el Plan de Calidad para comprender su función.
 - **Anexo 6. Formato Listado de Proveedores:** Sin observaciones.
 - **Anexo 7. Solicitud de cambios:** Sin observaciones.
 - **Anexo 8. Procedimiento de inspección y pruebas:** Sin observaciones.
 - **Anexo 9. Control Seguimiento de Obra:** Sin observaciones.

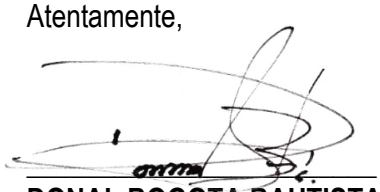
- **Anexo 10. Cronograma con Productos Resultantes:** Sin comentarios; el aval lo da el área técnica.

El Contratista de Obra debe atender los anteriores hallazgos al Plan de Calidad, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. Numeral 6.1.5. Pruebas y ensayos, incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
2. Literal "i", numeral "9" del numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO; incluido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, versión 1 de octubre de 2025.
3. DOCUMENTO BASE; PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO; LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – MC-LPO-0004-2025; versión 3.
4. LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-LPO-00__-2025; ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL." Septiembre de 2025.
5. NTC ISO 10005:2018. Numerales 4, 5, 6 y 7.

De acuerdo con lo descrito en la presente comunicación, el Plan de Calidad del Contratista de Obra cumple con los requisitos contractuales que ha establecido el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debe contener dicho documento; por tal razón, es avalado por esta Interventoría. El Contratista debe garantizar la atención de las observaciones mencionadas atrás las cuales, debe entregar con el primer informe mensual y realizar la implementación completa del Plan de Calidad que ha propuesto en las actividades constructivas contractuales de acuerdo con lo indicado en la planeación del documento.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo

DBB-CHOR-026-2026

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO CULT WR
WILVER FRANCINY RUSSY LANDINO
REPRESENTE LEGAL
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2040-2025 "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 5)"

Asunto: Segundas Observaciones Documentos Personal

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de control, seguimiento y verificación asignadas a la Interventoría en el marco del Contrato de Obra de la referencia, nos permitimos **reiterar** lo encontrado en la documentación del personal de obra, que recibimos con sus comunicaciones 0020-2040MC-25 y 0026-2040MC-25, el 27-feb-2026; éstas son:

1. Para completar los requisitos solicitados en el Anexo1 – Anexo Técnico en el numeral 3.3.2, ítem 13, está faltando la siguiente información de las seis (6) personas de quienes se recibió documentos: Dirección de residencia, Salario, Libreta Militar y Contrato firmado por las partes.
2. Los aportes a ARL SURA están realizados como trabajador independiente de WRUSSY INGENIEROS SAS; favor explicar cómo es el manejo y control de esta contratación para el proyecto del contrato de la referencia.
3. Las siguientes personas no tienen certificación de la Procuraduría: Cervantes Ariza Joaquin Pablo, Fontalvo Pérez Mario Rafael, Vergara Herrera Alfonso Manuel y Viloria Barandica Pedro Luis.

De acuerdo con las observaciones reiteradas en los documentos del personal, esta Interventoría **no aprueba** el ingreso de ninguna persona al lugar del proyecto, hasta que se complete los requisitos mínimos solicitados por el ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el personal de obra.

La Interventoría nuevamente realiza un llamado de atención al Contratista por lo siguiente:

- Entregar documentos no significa cumplir con los requisitos de la Entidad ni la legislación aplicable; se debe garantizar que la información satisfaga las necesidades contractuales y que corresponda a subsanar las observaciones emitidas por esta Interventoría.
- Es prioritario y necesario que el Contratista atienda las observaciones a la luz de la información contractual que ha suministrado la Entidad y la legislación aplicable, con la responsabilidad y profesionalismo que le corresponde a los cargos del personal clave del contrato de la referencia; de esta manera, se disminuyen los reprocesos, exceso de tiempo invertido en revisión sin que se logre avanzar en la aprobación de la documentación del Contratista que es requisito para el inicio de obra.

Se solicita la entrega inmediata de la documentación relacionada anteriormente; de no atenderse este requerimiento, se dará traslado a la Entidad para que proceda conforme a lo establecido contractualmente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Ninguno
Con copia: Archivo

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
JORGE ALEJANDRO NOREÑA ALDANA
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D.C

ANEXOS:

Link carpeta compartida con los documentos de seguimiento al contrato de obra 2040-2025 por la interventoría 2045-2025:

https://dbbingenieria-my.sharepoint.com/:f:/p/coordinacion/IgBKyVmzlpBgRaK6LbDpnr9FAd03H4u-0eka_in7nyhRUvs?e=Z74uPe

DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-CHOR-0013-2026

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
JORGE ALEJANDRO NOREÑA ALDANA
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D.C

Referencia: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2045-2025 "Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional. LOTE 5"

Asunto: Remisión de organigrama, contrato de interventoría 2045-2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a nuestras obligaciones, nos permitimos remitir el organigrama requerido para la ejecución del proyecto, bajo la interventoría DBB INGENIERÍA SAS, contrato 2045-2025.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1
Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

ORGANIGRAMA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2045-2025
LA CHORRERA - AMAZONAS

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232629044

(415)7707212489984(8020) 000014123262904 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 9 1 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DBB INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 A 94 76 OF 202

42. Correo electrónico dbbingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 6 2 1 6 9 0	3 1 0 4 8 2 3 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 5 0 2 0 7	4 3 3 0	2 0 0 5 0 2 0 7	7 1 1 2 7 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	8	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOGOTA BAUTISTA DONAL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232629044

(415)7707212489984(8020) **000014123262904 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 9 1 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 8 2 5 7 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 2 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 2 1 1		-
2	4 8	2 0 2 2 0 2 1 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232629044

(415)7707212489984(8020) **000014123262904 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 9 1 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 5 7 2 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOGOTA	BAUTISTA	DONAL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:42:52
Recibo No. AA26102483
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2610248353FD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DBB INGENIERIA SAS
Nit: 901564916 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03482573
Fecha de matrícula:	11 de febrero de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	1 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 49A 94 76 Of 202
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	donalbogota@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3104823703
Teléfono comercial 2:	3114621690
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 95 71 75 Apto 1403 Torre2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	donalbogota@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3114621690
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:42:52
Recibo No. AA26102483
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2610248353FD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022, con el No. 02791787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DBB INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $438.470.000,00
No. de acciones : 43.847,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $238.470.000,00
No. de acciones : 23.847,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $238.470.000,00
No. de acciones : 23.847,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:42:52
Recibo No. AA26102483
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2610248353FD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, son elegidos por la Asamblea general de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o Ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022 con el No. 02791787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Donal Bogota Bautista	C.C. No. 79557205

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 11 de febrero de 2022, inscrito el 11 de febrero de 2022 bajo el número 02791788 del libro IX, comunica el accionista único:
Donal Bogota Bautista

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:42:52
Recibo No. AA26102483
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2610248353FD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4290
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 11-02-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 7112, 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:42:52
Recibo No. AA26102483
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2610248353FD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.086.243.280

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de marzo de 2025. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:42:52
Recibo No. AA26102483
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2610248353FD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

